

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto por el valor nominal de la acción o cuando se indique lo contrario)

**NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICA CONTABLES**

**ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO con domicilio en Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Bancaria de Colombia (ahora, Superintendencia Financiera de Colombia), otorgó permiso de funcionamiento definitivo, según Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019, decreto con fuerza de ley expedido por el Presidente de la Republica en ejercicio de facultades extraordinarias, conferidas por el artículo 331 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", crea el Grupo Bicentenario S.A.S. como sociedad de economía mixta del régimen especial regida por el derecho privado, de la Rama Ejecutiva del orden nacional, sociedad controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien es el titular del 99.999987499999200% de sus acciones.

La sociedad Grupo Bicentenario tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina, las sociedades o entidades de las cuales la sociedad Grupo Bicentenario sea matriz o controlante, deberán integrar la Rama Ejecutiva del orden nacional y estar sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC o desarrollar actividades conexas al servicio financiero público. Por lo que FINAGRO con la entrada en vigencia de esta normatividad se encuentra situación de subordinación con el Grupo Bicentenario.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, la propiedad de todas las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC o que desarrollen actividades conexas al servicio financiero, que hagan parte de la Rama Ejecutiva del orden nacional, y que estén registradas a nombre de Ministerios, Departamentos Administrativos y demás entidades del orden nacional, quedaron registradas y vinculadas a nombre de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; por lo que FINAGRO en el mes de julio de 2020 realizó el traspaso de la

totalidad de las acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

Posteriormente, en las condiciones autorizadas bajo el Decreto Legislativo 492 de 2020, el 28 de septiembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la transferencia mediante endoso, a favor de la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. de la totalidad de las acciones de su propiedad en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO; transferencia que fue realizada mediante el aporte en especie al capital Grupo Bicentenario S.A.S de 261.476.484 acciones.

El objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la SFC, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas FOGACOO, en los términos de la normatividad vigente.

FINAGRO actúa como banco de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

FINAGRO tiene como misión, trabajar por un campo incluyente, equitativo y sostenible, para generar mejor calidad de vida y bienestar a la población rural colombiana.

La visión de FINAGRO es consolidarse como la Entidad Financiera de Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural Colombiano

La duración de la sociedad es de cien (100) años contados a partir de su constitución.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el número de empleados ocupados en planta de FINAGRO es de 234 y 241; respectivamente.

## NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 2.1. Marco Técnico Normativo

FINAGRO prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, traducidas oficialmente al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), salvo en lo dispuesto respecto al tratamiento contable de: la clasificación y valoración de las inversiones y la cartera de crédito y su provisión según NIIF 9 y, la provisión de los bienes recibidos en pago, independientemente de su clasificación contable, para los cuales se aplican las disposiciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

En la preparación de los estados financieros el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, ha aplicado las bases de preparación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos a continuación. Asimismo, la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones que se describen en el apartado 2.5.

### 2.2. Bases de Preparación y medición

FINAGRO tiene establecido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, cada 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales o separados.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el resultado y los terrenos y edificios por su valor razonable.

#### 2.2.1 Moneda funcional y de Presentación

FINAGRO, de acuerdo con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”, considera que el peso colombiano (COP) es la moneda funcional y de presentación de los estados financieros ya que es la moneda del entorno económico en el cual opera FINAGRO. Los

presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

### 2.2.2 Negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha. Se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinó que FINAGRO es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, donde se consideró, además, el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento de FINAGRO como un negocio en marcha.

### 2.2.3 Base contable de acumulación

FINAGRO elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación; de esta manera FINAGRO reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de normas internacionales de información financiera.

### 2.2.4 Materialidad o Importancia Relativa

FINAGRO determina la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo con su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Entidad proporcione una revelación específica requerida por una NIIF, cuando la información carece de importancia relativa.

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, cuantía y las circunstancias que lo rodean, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el cinco (5%) o más del activo total, del pasivo total, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

### 2.2.5 Uniformidad de la presentación

FINAGRO mantiene la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un periodo a otro, salvo se presente una revisión de las actividades de importancia significativa a la presentación de los estados financieros, o cuando se ponga de manifiesto que será más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas vigentes de la Entidad.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, se muestra en el numeral 2.4 Resumen de las Políticas Contables Significativas.

### 2.3. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NICF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

FINAGRO, ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control la Entidad. Esos cambios se reflejarán en los supuestos en el momento en que ellos ocurran.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes a los saldos informados.

Las estimaciones, supuestos y juicios significativos realizados por FINAGRO se describen a continuación:

#### *Propiedad, Planta y Equipo*

La Entidad mide los edificios reconocidos como propiedad, planta y equipo por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral – ORI. Se evalúa la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos; para lo cual, en cada fecha de presentación es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Esta evaluación se basa en factores externos e internos, y a su vez, en factores cuantitativos y cualitativos. Se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance de las normas y en la manera en que se espera usar el activo y evidencias de obsolescencia o deterioro físico, entre otras.

En el evento de que se considere la posibilidad de deterioro, FINAGRO solicitará la realización de un avalúo técnico para determinar el valor razonable, valor residual y vida útil de las oficinas de su propiedad.

#### *Otros Activos – Programas de Reforestación*

FINAGRO mide el valor que corresponde a la participación en programas de reforestación, de acuerdo con un avalúo técnico realizado por expertos en el tema. Cada año se actualiza esta medición y puede afectar el valor del activo, así como el estado de resultados, por aumento o disminución del valor razonable del porcentaje de participación que la Entidad posee en cada predio reforestado.

### *Impuesto Diferido*

Existen incertidumbres con respecto a la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la complejidad y las diferencias que pudieran surgir entre los resultados reales y los supuestos efectuados, o por las modificaciones futuras de tales supuestos, podrían requerir de ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las pérdidas impositivas no utilizadas en la medida que sea probable que exista una ganancia impositiva disponible contra la cual puedan compensarse esas pérdidas.

La determinación del importe del activo por impuesto diferido que se puede reconocer requiere de un nivel significativo de juicio por parte de la Administración, en relación con la oportunidad y el nivel de la ganancia impositiva futura a alcanzar, y con las estrategias futuras de planificación fiscal a aplicar.

La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes. Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio del Experto”; el tipo de pasivo contingente; los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las Altas Cortes que se aplique a cada caso concreto; la existencia de la empresa de casos similares; el estudio y análisis de fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos.

## **2.4. Resumen de las Políticas Contables Significativas**

La Junta Directiva de FINAGRO aprobó las políticas contables y memorandos técnicos, que cumplen con los estándares internacionales de información financiera según consta en las Actas de las sesiones No. 251 del 19 de agosto de 2015, No. 262 del 22 de junio de 2016 y No. 302 del 19 de diciembre de 2018.

### **2.4.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo. FINAGRO considera como equivalentes de

efectivo, los fondos interbancarios vendidos que son aquellos que se colocan utilizando los excedentes de tesorería, con plazos hasta treinta días calendario. La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

#### 2.4.2 Instrumentos financieros Activos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

##### ***Operaciones del mercado monetario y relacionadas***

FINAGRO en el año 2020 realizó operaciones financieras de reporto o repo en donde una persona natural o jurídica que requiera liquidez de corto plazo transfiere la propiedad de un activo que puede ser un título valor o un subyacente en propiedad a un inversionista, con el compromiso de su recompra en el momento de la devolución de los valores inicialmente transferidos más el interés pactado, en el plazo de la operación. El activo que sirve como respaldo para la operación REPO siempre presenta un valor de mercado superior al valor inicial de la operación, usualmente entre un 20% y 30% al monto a garantizar, hecho que tiene como objetivo eliminar el riesgo de no recuperación de los recursos pactados por deterioro en el valor del activo que sirve de garantía en caso de que requiera hacerse efectiva.

El subyacente en este caso es agropecuario, el arroz, siendo las empresas molineras quienes requieren recursos líquidos a corto plazo para desarrollar sus actividades y otorgan como garantía los títulos certificados de depósito de mercancías.

La realización de operaciones repo se realizan con la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC como inversionista o “punta activa”.

Específicamente para las operaciones que se realizan a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, las operaciones repo consisten en la transferencia inmediata (venta) y la devolución a plazo (recompra), de certificados de Depósito de Mercancías (CDM), emitidos por los Almacenes Generales de Depósito (AGD), cuyo objetivo es que el dueño de un producto almacenado que usualmente es un agroindustrial, pueda disponer de recursos inmediatos para mejorar su liquidez y los inversionistas puedan invertir recursos al corto plazo en condiciones positivas de rentabilidad.

Las firmas comisionistas, entidades financieras vigiladas por la SFC y bajo supervisión de la BMC, son el canal a través del cual el agroindustrial obtiene los recursos de corto plazo, haciendo uso de la posibilidad que tiene la comisionista de realizar operaciones como vinculado en la BMC. El papel de la firma comisionista además del antes mencionado es el de efectuar un estudio del cliente (conocimiento del cliente) determinando su viabilidad

financiera y niveles de riesgo, a fin de establecer si puede dar cumplimiento a las operaciones repo que solicita, pues la firma comisionista, se obliga como parte de la operación REPO a dar cumplimiento a dicha operación y puede ser afectada patrimonialmente, sancionada por la BMC y la SFC si se presentan incumplimientos en las operaciones realizadas con su participación como parte de la aplicación del Contrato de mandato.

El incumplimiento de una operación repo con subyacente agropecuario, como es el caso del Arroz, se puede presentar cuando no se cancela el valor nominal de la operación incluidos los intereses, de acuerdo con los plazos y condiciones pactados inicialmente al inversionista que en este caso sería FINAGRO. Si se llegara a presentar incumplimiento en el pago de una operación se debe contar con la certeza del pago de la operación a través del cobro de la garantía para FINAGRO, que en este caso corresponde en general a los CDM que respaldan dichas operaciones. Así mismo se estableció la dinámica de venta del CDM en caso de incumplimiento que incluye las responsabilidades de la Sociedad Comisionista de Bolsa, al ser la obligada inicialmente a realizar la venta dentro de los plazos establecidos, haciendo uso de los mecanismos de subasta pública de las mercancías que se ejecutan en la BMC.

Las operaciones repo son realizadas en condiciones de mercado, siempre que FINAGRO cuente con recursos líquidos disponibles que no afecten su flujo de caja.

FINAGRO realiza operaciones repo por medio de CDM, siempre y cuando los cupos para estas operaciones, por subyacentes y por comisionista, se encuentren autorizados por la Junta Directiva. El plazo de las operaciones es de más de noventa (90) días hasta un máximo de ciento ochenta (180) días. FINAGRO cuenta con un reglamento que establece los requisitos que deben ser cumplidos por la BMC y el Comisionista de Bolsa.

### ***Portafolio de Inversiones***

Incluye las inversiones adquiridas por FINAGRO con la finalidad de mantener una reserva de liquidez, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La conformación del portafolio de inversión de FINAGRO esta soportado en los excedentes de liquidez según el comportamiento de la cartera y de los TDA'S.

De acuerdo con las disposiciones de la SFC, la valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado valor o título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título considera todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones, como son la objetividad, transparencia y representatividad; evaluación y análisis permanentes y



profesionalismo.

El portafolio de inversiones de FINAGRO corresponde a:

- Títulos de Deuda Pública Interna – Nación.
- Títulos de contenido crediticio proceso de titularización.
- Títulos emitidos por instituciones vigiladas por la SFC.
- Acciones de baja liquidez y bursatilidad.

La forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, está de conformidad con el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC, la cual es el marco normativo establecido en Colombia para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones para estados financieros individuales o separados.

FINAGRO utiliza para la valoración la información suministrada por el proveedor de precios PRECIA S.A. para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se efectúa con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se determina y asigna con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se reflejan en cambios del precio previamente asignado, con periodicidad diaria.
- **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se basa en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### *Clasificación de las Inversiones*

Las inversiones son clasificadas en: inversiones negociables e inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las dos (2) categorías señaladas, es adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones. En todos los casos, la clasificación es adoptada con base en los lineamientos establecidos en el Manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado de la entidad.

FINAGRO puede reclasificar sus inversiones atendiendo lo establecido en el numeral 4, del capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia

En materia de reclasificación de inversiones se observan las siguientes reglas:

- Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo

se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado. En caso de que se reclasifiquen este tipo de inversiones se deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación.

- Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.
- En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no es necesario realizar reclasificación alguna.

En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a FINAGRO la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad, por ello FINAGRO debe demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

#### *Valoración de las Inversiones*

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración “PRECIA”, de acuerdo con las siguientes instrucciones, establecidas en la Circular Básica Contable, emitida por la SFC.

- Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se efectúa la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión estima o aproxima mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.
- Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se valoran en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago.

### *Contabilización de las Inversiones*

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día se valoran a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La contabilización de las inversiones negociables se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

- La contabilización de las inversiones para mantener hasta el vencimiento se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

#### *Deterioro (provisión) de las inversiones*

En cuanto a la determinación del deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor, FINAGRO aplica lo establecido por la SFC en su Circular Básica Contable, así:

El precio de los títulos y/o valores de deuda, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia. El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No están sujetos a las disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

- Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla anterior, se aplican las últimas.

Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior. En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

- Para los títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados se sujetan a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses	No procede
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.  Para los títulos participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses; aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión	Para títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera	Para los títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Las evaluaciones realizadas permanecen a disposición de la SFC y de la Revisoría Fiscal.

Todas las inversiones de FINAGRO se encuentran calificadas y conforme a los límites y cupos presentados por la Gerencia de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva.

### 2.4.3 Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la SFC como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social. Su misión es promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando una estructura de colocación de créditos a través de líneas de redescuento, cuyos clientes directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), quienes se encargan de canalizar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario.

FINAGRO tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio “SARC” y constituye las provisiones individuales de acuerdo con el régimen previsto en el Anexo 6 del Capítulo II de la Circular Básica Contable emitida por la SFC, incluyendo la provisión general en los casos que aplique.

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable de la SFC. Se entiende por operación de redescuento aquella en virtud de la cual una institución financiera autorizada por la Ley para realizar estas operaciones canaliza recursos para el fomento de actividades económicas en sectores específicos a través de entidades autorizadas para el efecto y sujetas a la vigilancia de la SFC y de la Superintendencia de Economía Solidaria, en adelante, SES.

El registro de los créditos otorgados por FINAGRO se hace bajo las distintas modalidades

autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescontados por los intermediarios financieros.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros captados bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA'S).

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso.

Para propósitos de información, evaluación del Riesgo Crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, FINAGRO posee dos tipos de cartera de créditos que se clasifica en las siguientes modalidades:

Comercial  
Consumo

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas por el capital y los intereses en cada tipo de operación.

#### Créditos comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera redescontada en FINAGRO se clasifica como comercial.

Los pagarés endosados por entidades financieras que redescataban en FINAGRO y que se encuentren en proceso de intervención o liquidación, también se califican como comerciales.

#### Créditos de consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. En FINAGRO se clasifican en consumo los créditos a empleados otorgados en virtud de una relación laboral existente y los créditos a exempleados.

Las categorías con las cuales se califican las obligaciones de créditos vigentes, otorgadas por FINAGRO, según el Anexo 1 del Capítulo 2 de la CBCF son:

- Categoría "A": Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia,



indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

- Categoría "B": Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.
- Categoría "C": Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.
- Categoría "D": Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.
- Categoría "E": Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento lo realiza el intermediario financiero, por lo cual FINAGRO no aplica las reglas de alineamiento contempladas en el capítulo II de la Circular Externa 100 de la 1995 de la SFC.

### *Evaluación del riesgo crediticio*

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y por tanto, se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo en mayor o menor medida. FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia metodología, la cual atiende los parámetros mínimos establecidos por la SFC en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para la constitución de provisiones, en noviembre de 2014, la SFC emitió la Circular Externa 032, mediante la cual imparte instrucciones en materia de constitución de provisiones individuales para las entidades de redescuento. Esta Circular modificó el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), el Anexo 1 de la misma y creó el Anexo 6 "Provisiones individuales de las entidades autorizadas para realizar operaciones de redescuento.

FINAGRO incorporó en su metodología desarrollada para provisiones, los aspectos contemplados en la Circular Externa 032 de noviembre de 2014; adicionalmente, se incorporaron componentes contracíclicos en la estimación.

La metodología estima las provisiones individuales atendiendo la filosofía de pérdidas esperadas. Para el efecto, se incorpora la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, las cuales se estiman reconociendo las particularidades de las operaciones de redescuento y las características propias de las contrapartes.

La metodología está documentada y cuenta con mecanismos de validación periódica.

Las operaciones de redescuento se clasifican para efectos exclusivos del cálculo de provisiones en las siguientes categorías: A1, A2, A3, A4 o A5. Para tal propósito se realiza el análisis sobre los intermediarios financieros desde la perspectiva cuantitativa y cualitativa incorporando aspectos tales como el análisis de la metodología CAMEL, análisis de la entidad, calificaciones externas otorgadas por calificadoras aprobadas por la SFC, entre otros.

A continuación, se describen cada una de las categorías:

Categoría "A1": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera sólida, estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones. Es poco probable que la solidez financiera se vea afectada de manera adversa por eventos económicos y financieros.

Categoría "A2": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones; sin embargo, existen debilidades potenciales que pueden comprometer la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con sus obligaciones. Es probable que el deterioro en el ambiente económico y financiero, afecten la capacidad para atender sus obligaciones.

Categoría "A3": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera aceptable. Existen factores que pueden comprometer de forma apreciable la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con las obligaciones. Es vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A4": El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una alta posibilidad de incumplimiento de las obligaciones de la contraparte. Es altamente vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.

Categoría "A5": La contraparte incumplió el pago de la obligación.

### *Castigos de Cartera*

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la Administración de FINAGRO se considera irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados.

En el evento que se registre cartera de redescuento en mora y de difícil recaudo de un intermediario que entre en liquidación y que el saldo adeudado no sea cubierto con los pagarés que se reciban, el Comité de Riesgos y Cartera solicitará el castigo de cartera a la Junta Directiva de FINAGRO, previa presentación al Comité de Auditoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Mora mayor a 365 días sin existencia de abono a capital de la obligación.
- Concepto de la Dirección Jurídica de FINAGRO sobre la irrecuperabilidad de la cartera.

#### *Aspectos contables*

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente mora superior a:

3 meses	Comercial
2 meses	Consumo

Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, la causación se registra en cuentas de revelación de información financiera. La SFC podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de revelación de información financiera o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

#### **2.4.4 Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, cuyo registro se hace a valor razonable, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros.

### *Deterioro de Cuentas por Cobrar*

FINAGRO reconoce el deterioro de sus cuentas por cobrar bajo el modelo de grupo de clientes, evaluando la evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, FINAGRO evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para el caso de intereses de la cartera de créditos redescontada, se establece una provisión del 100% en caso de que los intermediarios financieros sean intervenidos o por parte de la SFC, o se ordene su liquidación.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan. El análisis determina la probabilidad de recuperación.

### **2.4.5 Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta**

La normatividad usada para este tipo de activos es la NIIF 5, los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o el grupo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata.

FINAGRO registra el valor costo de los bienes recibidos por la entidad, en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación en pago BRDP, parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado. En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de éstos.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble e inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del bien mueble e inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza un deterioro por la diferencia.

#### *Provisiones o Deterioro*

Para el cálculo de provisiones de los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO en principio aplicó lo establecido por las normas expedidas en capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera; sin embargo, teniendo en cuenta los inconvenientes que FINAGRO presenta para la pronta realización de estos bienes, el Comité de Cartera de la Entidad en reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según acta 10-1-2014, decidió que sobre los mismos se efectúe una provisión del cien por ciento (100%), una vez se reciben.

## **2.4.6 Activos Materiales**

### **Propiedad, Planta y Equipo**

FINAGRO reconoce los elementos que cumplan con las características de propiedades, planta y equipo al costo el cual comprende:

- El precio de compra, incluidos los costos de importación e impuestos no deducibles (ejemplo: impuesto a las ventas), honorarios, costos de instalación y montaje.
- Las estimaciones iniciales de los costos de desmantelamiento y reestructuración de activo.

- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos.
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable, por lo general superior a 12 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para dejar el activo en condiciones de uso, como gastos de personal directo dedicado exclusivamente a proyectos de construcción.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- Para aquellas edificaciones tomadas en arriendo en las cuales se incurre en costos de adecuación para ponerlos en funcionamiento (Obras y Mejoras en Propiedad Ajena), el monto capitalizable como propiedades, planta y equipo será el valor incurrido en la remodelación.

No se consideran componentes de costo de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Los costos de abrir una nueva instalación.
- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización
- Los gastos de administración y otros gastos generales.
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de la propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su valor revaluado. Las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de balance.

*En la medición posterior*, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se medirá de la siguiente manera:

Descripción del Grupo	Método
Construcciones y edificaciones	Modelo de revaluación
Vehículo	Modelo del costo
Maquinaria y equipo	Modelo del costo
Equipo de oficina	Modelo del costo

<b>Descripción del Grupo</b>	<b>Método</b>
Equipo de computo	Modelo del costo

La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su valor en libros, es necesaria una nueva revaluación. Aquellos elementos de propiedades, planta y equipo que experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, necesitan revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de la propiedad, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, son suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

El incremento en el valor razonable de un periodo a otro se reconoce como parte del costo de la propiedad, planta y equipo con cargo a cuenta patrimonial denominada “Otros Resultados Integrales”. Mensualmente este valor es sujeto a amortizaciones contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Cuando se presenten disminuciones de valor razonable, primero se afecta la cuenta patrimonial Otros Resultados Integrales y el remanente se registra en cuenta de estado de resultados.

Cuando se efectúa una inspección o reparación de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo en el importe en libros de la planta y el equipo, si se cumplen los criterios para su reconocimiento. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado a medida que se incurren.

El método de depreciación usado refleja el modelo por el cual se espera que los beneficios económicos futuros del activo sean consumidos por FINAGRO. El elemento de propiedades planta y equipo se deprecia en línea recta a través de la vida útil definida.

La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia y cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a 50 UVT (35.607 para año 2020 y 34.270 para año 2019) se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.18.5 del Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria y el concepto No. 103512 de 2009 emitido por la DIAN.

Las vidas útiles y valores residuales determinadas por el FINAGRO son:

<b>Descripción del Grupo</b>	<b>% Valor Residual</b>	<b>Vida Útil</b>
Construcciones y edificaciones	Rango del 30% al 50% de su costo	Rango de 30 y 100 años
Maquinaria y equipo	Rango del 0% al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años

Equipo de oficina	Rango del 0 al 5% de su costo	Rango de 10 y 15 años
Vehículo	Rango del 10% al 25% de su costo	Rango de 5 y 7 años
Equipo de computo	Rango del 0 al 3% de su costo	Rango de 2 y 3 años

El valor residual se constituye en el monto estimado que se obtendría de la disposición del activo, luego de deducir los costos estimados de disposición del activo, al finalizar su vida útil. Cuando estos valores son significativos se deben respaldar con un avalúo preparado por peritos independientes o por personas con la suficiente idoneidad para calcularlos.

FINAGRO realiza pruebas de deterioro a la propiedad, planta y equipo si existen indicios de que una partida de la propiedad, planta y equipo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE) se ha deteriorado. Igualmente, cuando el valor en libros de los mismos sea superior a su valor recuperable.

El valor en libros de un elemento de la propiedad, planta y equipo se da de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento de la propiedad, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hubiese y el valor en libros del elemento menos su reserva por valorización. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de los mismos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

La normatividad usada para la propiedad, planta y equipo son la NIC 16 y la NIC 36.

#### 2.4.7 Activos por derecho de Uso

FINAGRO a partir del 1 de enero de 2019 implementó la NIIF 16 que reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27; esta norma se centra en la identificación de la existencia de un derecho de uso dentro de los contratos de arrendamientos, lo que afecta principalmente la contabilidad del arrendatario ya que se elimina la distinción que se hacía anteriormente entre arrendamientos financieros y operativos. Lo anterior, implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso del activo en cuestión y un pasivo por arrendamiento. Así mismo establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

La medición inicial del derecho a uso del activo incluye los costos directos, pagos efectuados por el arrendador menos incentivos recibido del arrendado, si aplica y costos de restauración, remoción y desmantelamiento y, la obligación por arrendamiento al valor presente de los pagos.



Al inicio del arrendamiento, se reconoce un pasivo por arrendamiento al valor actual de los pagos (pasivo por arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo).

Se reconoce de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Medición posterior:

Activo: Método del costo y la aplicación de la política de activos fijos para efectos de la depreciación.

Pasivo: Pasivo basado en el método de interés, utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y reducir el pasivo por los pagos realizados.

Ganancias y pérdidas: Los intereses y la depreciación se reconocen y presentan por separado.

FINAGRO acogió lo expresado por el IASB en los fundamentos de las conclusiones, en los que consideró como activo de bajo valor los activos subyacentes con un valor, cuando son nuevos, del orden de USD 5.000 como máximo, equivalentes a \$16.562 al 31 de diciembre de 2019. FINAGRO estableció no reconocer arrendamientos para los activos que presenten un valor inferior a 20 SMLMV; es decir, \$17.556 para el año 2020 y arrendamientos de corto plazo; es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses.

Se debe también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

#### *Tasa incremental (Tasa de descuento)*

Se determinó que la mejor tasa de interés incremental para los arrendamientos financieros es la tasa de financiamiento del Gobierno de Colombia - Títulos de Deuda Doméstica (TES), toda vez que no fue posible determinar la curva de endeudamiento de la Entidad, debido a que FINAGRO para su operación no tiene la necesidad de solicitar préstamos a entidades bancarias, pues la operación permite mantener flujo de efectivo para el cumplimiento de sus operaciones.

## **2.4.8 Otros Activos**

### **Activos Intangibles**

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos las amortizaciones acumuladas (en los casos en los que se les asignan vidas útiles definidas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles generados internamente, excluidos los gastos de desarrollo capitalizados, no se capitalizan y el desembolso respectivo se refleja en el estado de resultados en el período en el que dicho desembolso se incurre.

Los activos intangibles con vidas útiles definidas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil definida se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables.

El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles definidas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

Los intangibles en FINAGRO están representados en Programas de Computador – Software y Licencias; los activos intangibles con una vida útil definida se amortizan de acuerdo con la estimación de su vida útil, así:

Descripción del Grupo	Método	% Residual	Vida Útil
Programas de Computador – Software	Modelo del costo	0 %	3 Años
Licencias	Modelo del costo	0 %	Tiempo de uso o licenciamiento de las mismas

Los activos intangibles siguen los principios de reconocimiento y medición establecidos en NIC 38.

#### 2.4.9 Otros activos no financieros

*Gastos pagados por anticipado*

El marco conceptual de las NIIF define un activo como un recurso controlado por la Entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la Entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos. Por lo tanto, los gastos pagados por anticipado en la medida en que correspondan al pago anticipado de servicios que se espera recibir en un futuro, se manejarán como un activo.

Comprende los valores pagados por anticipado de seguros generales (incendio, terremoto, de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, vida colectiva, etc.) y servicios que se esperan recibir en el futuro, como por ejemplo el servicio que trimestralmente se paga por anticipado a la firma estadounidense Bloomberg por servicios de información financiera (datos y noticias); servicios de afiliación a entidades; contribuciones anuales a entes de control y vigilancia.

#### *Prepagados – Beneficios a empleados*

Los planes de beneficios definidos se contabilizan teniendo en cuenta la valoración del plan en el balance, es decir, el valor razonable del plan (si existe) menos el valor presente de la obligación y el activo o pasivo resultante podrá ser ajustado por cualquier ganancia o pérdida actuarial no reconocida.

FINAGRO, por aprobación de la Junta Directiva, y dentro de sus políticas laborales, otorga créditos de libre inversión a sus empleados. En sus condiciones, se establece que, en este tipo de préstamos, el empleado durante el tiempo que labore en la entidad no paga ningún tipo de interés. Para aplicar la norma internacional NIC 19, en este sentido, FINAGRO establece la valoración del plan de pagos en el balance y se reconoce en el activo el valor presente de la obligación. El valor ajustado genera un ingreso que mensualmente se amortiza en el gasto con el fin de que se refleje adecuadamente el ajuste de la posible ganancia actuarial.

#### *Programas de Reforestación*

FINAGRO suscribió en el año 2004, un contrato de participación en programas de reforestación en la Costa Atlántica (Departamentos del Cesar y Magdalena) y en el Departamento de Antioquia. FINAGRO participa mediante la erogación de efectivo, los dueños de las tierras con los predios y empresas reforestadoras con el trabajo de reforestación.

La norma que aplica FINAGRO para la inversión en programas de reforestación es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección. Se reconoce dentro de Otros Activos el activo biológico o un producto agrícola teniendo en cuenta que la Entidad tiene control del activo como resultado de sucesos pasados; es

probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

Las actividades agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas) tienen características similares, que incluyen la capacidad de cambiar físicamente; administración de estos cambios (temperatura, humedad, niveles de nutrientes) y medición de los cambios (cambio en calidad o cantidad).

El valor razonable de la inversión en programas de reforestación se determina, usando precios de un mercado activo, precios de transacciones recientes o flujos de efectivo descontado.

- Plantaciones forestales: valor de mercado, de acuerdo con las condiciones del activo, el cual es certificado por un especialista.
- Cultivos en desarrollo: valor de mercado, usando precios de referencia.
- Semovientes: valor de mercado, usando precios de referencia.

Este tipo de activos se mide al valor razonable menos los costos de venta. En el año 2019, la firma ESFINANZAS realizó la nueva valoración de cada proyecto de reforestación, y se reconoció su efecto en el estado de resultados, generándose para el año 2019 un deterioro. Durante al año 2020 no se realizaron valoraciones a los proyectos forestales.

#### 2.4.10 Impuestos a las Ganancias

FINAGRO establece el tratamiento contable del impuesto a la renta (impuesto corriente) e impuestos diferidos. La principal dificultad al contabilizar el impuesto a la renta es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: La recuperación (liquidación) en el futuro del valor en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de la situación financiera; y de las transacciones y otros sucesos del período corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la Entidad que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que se recuperará el activo y se liquidará el pasivo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vayan a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente política exige que FINAGRO reconozca un pasivo (o activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

El término de impuesto a la renta incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación. El impuesto a la renta incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una compañía subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir utilidades a la Entidad que informa. Esta política no trata impuestos que no se pagan basados en utilidades fiscales, como el impuesto al patrimonio, el Impuesto de Industria y Comercio ICA, el Gravamen a los Movimientos Financieros (4/1000) u otros impuestos con las mismas características de estos últimos.

El impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, es reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores (anticipo pagado), excede el valor a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo, siempre y cuando resulte probable que este activo se vaya a recuperar. Este se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

El impuesto diferido surge cuando la base fiscal de un activo o pasivo no resulte obvia inmediatamente, para lo cual, es útil considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta política; esto es, que FINAGRO debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un activo o un pasivo por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del valor en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales. Por ende, inclusive si las recuperaciones ocurren en un tiempo indefinido, se tienen que reconocer impuestos diferidos. Se produce cuando el valor fiscal inicial de un activo o pasivo difiere de su valor en libros inicial.

Se debe registrar un activo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que sea probable su recuperación, es decir, que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles, salvo si los activos por impuestos diferidos surgen del registro inicial de un activo o pasivo por una transacción que a la fecha de la transacción no afecte al resultado contable ni al resultado fiscal.

Se entiende que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles cuando hay diferencias temporarias gravables suficientes en relación con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable que se espere se reviertan en el mismo período en que se espera que reviertan las diferencias temporarias deducibles; o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios posteriores. En estos casos, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el período en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles.

Si no hay suficientes diferencias temporarias gravables relacionadas con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que sea probable que la empresa tenga suficiente beneficio fiscal para la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable en el mismo período en que reviertan las diferencias temporarias deducibles, o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios anteriores

o posteriores; o cuando FINAGRO disponga de oportunidades de planificación fiscal para crear beneficios fiscales en los periodos oportunos.

La falta de futuros beneficios fiscales para deducción de futuros montos deducibles se presenta por ejemplo en caso de existencia de estimaciones de pérdidas recurrentes en los próximos años. Si no se espera que dentro de los próximos cinco años FINAGRO genere utilidades fiscales suficientes, no se reconocen activos por impuestos diferidos, o solamente se reconocen hasta el monto que sean deducibles en el futuro.

En el caso de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, se registrarán los activos por impuestos diferidos correspondientes, cuando y en la medida en que se puedan compensar con beneficios fiscales de períodos posteriores, sea al nivel de la misma compañía, o mediante otras acciones (como es el caso de las fusiones).

En cada cierre, FINAGRO revisa los activos por impuestos diferidos que no tenga registrados en balance y pasa a reconocerlos por la parte y en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Si no es probable que se vayan a recuperar activos por impuestos diferidos, estos no se reconocen en el balance. No se permite reconocimiento de activos por impuestos diferidos y la contabilización de una provisión o desvalorización asociada. Para tales efectos, FINAGRO efectúa al cierre de cada periodo anual proyecciones de balance y estado de resultados fiscales, para un periodo no menor a cinco (5) años, en los que se incluirán por año el monto de impuesto diferido recuperable activo o impuesto diferido pasivo que se liquidará.

La norma aplicada para el cálculo de impuestos diferidos es al NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

#### **2.4.11 Instrumentos Financieros pasivos**

##### **Pasivos a costo amortizado**

FINAGRO dentro de sus pasivos financieros registra el costo de los Títulos de Desarrollo Agropecuario clases A y B (TDA's) que emite. Se consideran la principal fuente de recursos de la Entidad, que permite el desarrollo de las operaciones, específicamente la del fondeo de operaciones del sector agropecuario como un recurso vital para atender las necesidades derivadas del financiamiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.

Las características de estos títulos están establecidas en el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución Externa 3 de 2000 emitida por la Junta Directiva del Banco de la República. El plazo de amortización de los TDA's es de un (1) año, se expiden a la orden y son libremente negociables en el mercado, se fraccionan a solicitud y a costa del tenedor legítimo, los rendimientos son pagaderos por trimestres vencidos sobre su valor nominal, tienen una caducidad de tres (3) años y solo podrán ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito como una inversión forzosa.

Estos títulos emitidos por FINAGRO corresponden a inversiones forzosas cuyas rentabilidades se encuentran lejos de cumplir propósitos especulativos en el mercado de valores. En general los suscriptores primarios tienden a mantenerlas hasta su vencimiento, por lo que el mercado secundario es incipiente, no representativo y obedece principalmente a objetivos de liquidez, más que a la rentabilidad de los tenedores.

La redención anticipada por parte de FINAGRO se encuentra taxativamente establecida en la normatividad y contempla la metodología para el reconocimiento de rendimientos, que no obedece a condiciones de mercado y debe hacerse por intereses causados a la fecha de operación. FINAGRO como emisor de los TDA's no participa en operaciones del mercado secundario buscando un beneficio producto de las condiciones de éste y por ello, dichas negociaciones no alteran el valor de la obligación adquirida.

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual o el IBR nominal a 3 meses vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

Estos pasivos se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el instrumento se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

### **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar también son llamadas pasivos financieros y a su vez es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entrega de efectivo u otro activo financiero a un tercero e intercambiar un pasivo financiero en condiciones potencialmente desfavorables. Por otro lado, no se reconocen como pasivos financieros, obligaciones contractuales que obliguen a FINAGRO a entregar un bien o prestar un servicio y las deudas contraídas con las administradoras públicas. Los acreedores comerciales, las obligaciones devengadas y el impuesto diferido pasivo también hacen parte de las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar aplican lo que está al alcance de las NIC 32 y 37.

FINAGRO registra como pasivo financiero el interés por pagar de los Títulos de Desarrollo Agropecuario. Así mismo los pasivos por impuestos corrientes y el pasivo diferido que corresponde al valor a pagar en períodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias surgen los impuestos diferidos, de naturaleza pasiva.

Las otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones con proveedores de bienes y servicios, contribuciones causadas por pagar a entes de control y vigilancia y otros pagos causados por pagar.

### **2.4.12 Obligaciones laborales – Beneficios a empleados**

Comprenden todos los tipos de retribución que la Entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados se clasifican en beneficios a corto plazo y beneficios a largo plazo.

*Los beneficios a empleados a corto plazo* son aquellos cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.

Comprenden beneficios tales como sueldos, salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, aportes parafiscales y aportes a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios (atenciones médicas, alojamiento, alimentación, y otros servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Las obligaciones por beneficios de corto plazo son generalmente contabilizadas inmediatamente. Estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y, por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

*Los beneficios de largo plazo*, son beneficios a los empleados cuyo pago, no es liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo, en el que los empleados hayan prestado los servicios. En FINAGRO se considera un beneficio a largo plazo el valor de los quinquenios que corresponde a una bonificación extralegal por cada cinco (5) años de labores continuos, pagadera en la nómina que corresponda al momento en que se cause el derecho. Corresponde a cinco (5) días de salario por cada quinquenio acumulado.

Los beneficios se reconocerán cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.

#### **2.4.13 Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando FINAGRO tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea cierto.



Las provisiones se miden por la mejor estimación de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente.

El activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. En el momento de presentarse un activo contingente, FINAGRO no debe proceder a reconocer ningún activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

La Entidad no presenta activos contingentes.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. Un pasivo contingente no es reconocido en el estado de situación financiera, únicamente se revela cuando la posibilidad de una salida de recursos para liquidarlo es eventual.

FINAGRO registra provisiones en el pasivo, del valor estimado de posibles erogaciones por efectos de procesos jurídicos en contra, establecido de acuerdo con los informes que emiten los abogados externos o internos que manejan el proceso. En estos informes, el importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, al final del periodo sobre el cual se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según la NIC 37.

De acuerdo con esta NIC y la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes, FINAGRO determina las provisiones para asuntos judiciales de la siguiente manera: procesos en diferentes etapas procesales con posibilidad de pérdida entre 0% y 50% no se reconoce provisión, proceso con posibilidad de pérdida entre el 50% y el 100% se reconoce provisión según la siguiente guía:

Posibilidad de pérdida	Contingencia Homologación bajo NIIF	Provisión
Baja (Inferior al 5%)	Remota	0%
Media – Baja (Inferior al 25%)		
Medio Bajo (Entre el 25% hasta el 50%)	Eventual	0%
Medio – Alto (Superior al 50%)	Eventual	70% sobre el valor de la pretensión
Alto (Superior al 50%)		

Posibilidad de pérdida	Contingencia Homologación bajo NIIF	Provisión
Medio – Alto (Superior al 50%) Alto (Superior al 50%)	Probable	100% sobre el valor de la condena y/o conciliación

La NIC 37 tiene como objetivo asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

#### 2.4.14 Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

##### *Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*

FINAGRO aplicó la NIIF 15 de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018.

La aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero de la Entidad, teniendo en cuenta que los principales ingresos de FINAGRO son generados básicamente por intereses por colocación de cartera y valoración de inversiones.

La política contable de la Entidad para ingresos se describe a continuación:

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Entidad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o un período de menor duración, según corresponda, respecto del valor neto en libros del activo financiero.

Los intereses ganados se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultado integrales.

Los ingresos se llevan al estado de resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

#### 2.4.15 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable corresponde al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La Entidad se basa en las siguientes técnicas de valoración, para estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición bajo las condiciones mercado actuales:

- **Enfoque de Mercado:** El foco de atención del enfoque es en la comparación de los activos sujetos a otros activos similares (o pasivos o un grupo de activos y pasivos) que se han negociados en mercados similares.
- **Enfoque de Costo:** Corresponde al costo para reemplazar o reproducir el activo sujeto teniendo en cuenta la obsolescencia física, funcional y económica.
- **Enfoque del Ingreso:** Este enfoque está sujeto al valor de la inversión, es decir al valor presente de los ingresos económicos que se esperan sean generados por la inversión.

FINAGRO calcula diariamente el valor razonable de las inversiones, empleando información de precios y/o insumos suministrados por el proveedor oficial de precios PRECIA S.A. Este proveedor ha sido autorizado previo cumplimiento de las normas aplicables a los proveedores de precios para valoración en Colombia, incluyendo su objeto, reglamento de funcionamiento, proceso de aprobación de metodologías de valoración e infraestructura tecnológica requerida, entre otros aspectos. Después de evaluar las metodologías del proveedor de precios PRECIA S.A, se concluye que el valor razonable calculado para las inversiones a partir de precios e insumos entregados por el proveedor de precios es adecuado.

*Las Jerarquías del Valor Razonable tiene los siguientes niveles:*

- **Variables de nivel 1:** son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos a los que la Entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se utilizará sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.
- **Variables de nivel 2:** son distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- **Variables de nivel 3:** son variables no observables para el activo o pasivo; sin embargo, las variables no observables reflejarán los supuestos que los participantes de mercado

utilizarán al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

### Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren en el Estado de Situación Financiera al final de cada período contable. En la siguiente tabla se presenta, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de FINAGRO medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sobre bases recurrentes:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activo</b>				
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -				
Instrumentos representativos de deuda				
Certificado de Depósito a Término	\$ 1.362.640.862			\$ 1.362.640.862
Bonos	21.140.509			21.140.509
TES	87.849.890			87.849.890
Inversiones a costo amortizado:				
Certificado de Depósito a Término		70.381.425		70.381.425
Instrumentos de patrimonio				
Acciones BBVA		1.532		1.532
<b>Total Activo a valor razonable recurrente</b>				<b>\$ 1.542.014.218</b>
<b>Pasivo</b>				
Instrumentos Financieros a Costo amortizado:				
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"		\$ 7.928.689.841		\$ 7.928.689.841
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"		3.450.090.752		3.450.090.752
<b>Total Pasivo a valor razonable recurrente</b>				<b>\$ 11.378.780.593</b>

Al 31 de diciembre de 2019:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activo</b>				
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -				
Instrumentos representativos de deuda				
Certificado de Depósito a Término	\$ 1.236.169.158			\$ 1.236.169.158
Bonos	76.801.300			76.801.300
TIPS en pesos	157.056			157.056

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
TES	118.511.450			118.511.450
Inversiones a costo amortizado:				
Certificado de Depósito a Termino		355.935.450		355.935.450
Bonos		11.123.120		11.123.120
Instrumentos de patrimonio				
Acciones BBVA		1.532		1.532
<b>Total Activo a valor razonable recurrente</b>				<b>\$ 1.798.699.066</b>
<b>Pasivo</b>				
Instrumentos Financieros a Costo amortizado:				
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A"		\$ 6.751.620.382		\$ 6.751.620.382
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B"		2.971.716.720		2.971.716.720
<b>Total Pasivo a valor razonable recurrente</b>				<b>\$ 9.723.337.102</b>

#### 2.4.16 Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de estas durante el ejercicio contable.

Para los períodos terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019, la utilidad neta por acción es de \$ 200,58 y 227,16; respectivamente.

#### 2.4.17 Reserva Legal

FINAGRO está obligado a apropiar como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

#### 2.4.18 Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

Desde la Ley de creación de FINAGRO, se ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable. La Junta Directiva de FINAGRO define el porcentaje que se asigne en cada período contable, en uso de las facultades establecidas en el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 16 de 1990. La sesión de la Junta Directiva mediante acta No 315 del 17 de diciembre de 2019, aumentó el valor de la contribución al FAG al 35% sobre las utilidades brutas de

FINAGRO al 31 de diciembre de 2019; así mismo en la sesión de la Junta Directiva mediante acta No 333 del 16 de diciembre de 2020, aumentó el valor de la contribución al FAG al 35% sobre las utilidades brutas de FINAGRO al 31 de diciembre de 2020.

## 2.5. Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia Emitidas aún no Vigentes y enmiendas.

Las siguientes normas y enmiendas han sido publicadas, pero aún no son aplicables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Una vez entren en vigencia estas normas por medio de los decretos respectivos FINAGRO adoptará si procede para la entidad, las normas en la fecha de aplicación.

### *Enmienda a la NIC 1 - Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes*

El IASB emitió esta enmienda en enero de 2020 y entraba en vigencia a partir del 1 de enero de 2022, sin embargo, debido al Covid-19, se prorrogó hasta el 1 de enero de 2023. Esta enmienda es aplicable para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y se aplicarán retroactivamente. Se permite la aplicación anticipada.

Esta enmienda aclara la clasificación de los pasivos como corriente o no corrientes existentes en la NIC 1 párrafo 68 al 76, basado en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, estableciendo que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tienen el derecho incondicional al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Adicionalmente Incluye aclaración adicionando en el párrafo 72A que el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa.

### *Enmienda a la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual*

Se modifican algunas referencias para que estas sean alineadas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual.

Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21.

Modifica la definición de activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en una combinación de negocios e indica que el adquirente no puede reconocer un activo contingente en la fecha de adquisición.

Esta enmienda es aplicable para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se aplicara prospectivamente. Se permite la aplicación anticipada.

#### *Modificaciones a la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto*

Se realiza modificación relacionada con los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo que son parte de la propiedad planta y equipo, adicionalmente hace referencia a los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, es decir si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de para arrendar a terceros o para propósitos administrativos.

El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.

La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada, cualquier efecto de aplicación se realizará de forma retroactiva pero solo a la propiedad planta y equipo que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.

#### *Enmiendas a la NIIF 9 - Instrumentos Financieros - y la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición: Reforma de los tipos de interés de referencia*

Las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 39 indican que pueden presentarse cambios en los activos financieros y pasivos financieros por la modificación de las cláusulas contractuales de un activo financiero o un pasivo financiero; el cambio de la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales del instrumento financiero, después de que se reconozca inicialmente el instrumento financiero, sin modificar sus cláusulas contractuales; y la activación de las cláusulas contractuales existentes, que cambian la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales del instrumento financiero. Adicionalmente indica que las relaciones de cobertura se ven afectadas por la incertidumbre con respecto al calendario y al importe de los flujos de efectivo basados en la tasa de interés de referencia que surge de un cambio en una tasa de interés de referencia que deja de estar presente, los instrumentos financieros subyacentes designados en la relación de

cobertura tendrían que ser modificados o cambiados para especificar el calendario y el importe de los flujos de efectivo basados en la tasa de interés de referencia con referencia a la tasa de referencia alternativa.

La enmienda a la NIIF 7 permite a los usuarios de los estados financieros comprender el efecto de la reforma de la tasa de interés de referencia sobre los instrumentos financieros de una entidad y la gestión del riesgo, una entidad revelará información sobre: la naturaleza y amplitud de los riesgos que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia a la que está expuesta la entidad, y cómo gestiona ésta esos riesgos; y el progreso de la entidad al completar la transición desde las tasas de interés de referencia a tasas de referencia alternativas, y cómo está gestionando la entidad esa transición.

La enmienda se aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos

#### *Enmienda NIC 37 - Contratos Oneroso*

Define qué costos incluye una entidad al determinar el costo de cumplimiento de un contrato con el fin de evaluar si el contrato es oneroso. Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).

La enmienda se aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada la cual debe ser revelada. El efecto de la aplicación de esta enmienda no reexpresarán la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.

#### *Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020*

La modificación a la NIIF 1 simplifica la aplicación de la NIIF 1 por parte de una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez después de su matriz en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas.

La enmienda a la NIIF 9 aclara los honorarios que una empresa incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original.

La enmienda a la NIC 41 eliminó el requisito de excluir los flujos de efectivo de los impuestos cuando se miden el valor razonable, alineando así los requisitos de medición del valor razonable de la NIC 41 con los de otras Normas NIIF

#### *Enmienda NIIF 16 - Arrendamientos*



Permite a los arrendatarios no evaluar si una reducción de alquiler relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento cumpliendo las condiciones del párrafo 46B, e indica que el arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulte de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de manera consistente con la forma en que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

La enmienda aplica a partir de la fecha de publicación de noviembre de 2020

*Decreto 1432 - Por el cual se modifica la NIIF 16 contenida en el anexo técnico compilatorio y actualizado 1 2019, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información; Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones*

Reducciones del Alquiler Relacionadas con la Covid-19 (véase el párrafo C1A) de forma retroactiva, reconociendo el efecto acumulado de la aplicación inicial de esa modificación como un ajuste en el saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según proceda) al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

En el periodo sobre el que se informa en el que un arrendatario aplica por primera vez Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19, no se requiere que un arrendatario revele la información exigida por el párrafo 28(f) de la NIC 8.

Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler que cumple las condiciones del párrafo 46B es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección contabilizará los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones del alquiler de la misma forma que contabilizaría el cambio aplicando esta Norma si dicho cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

La solución práctica del párrafo 46A se aplica solo a las reducciones del alquiler que consecuencia directa de la pandemia covid-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

Ocurran como

- a) El cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio;
- b) Cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021 (por ejemplo, una reducción del alquiler cumpliría esta condición si diera lugar a una reducción de los pagos por

arrendamiento hasta el 30 de junio de 2021 y a un incremento en los pagos por arrendamiento que se prolongue más allá del 30 de junio de 2021); Y

- c) no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

Si un arrendatario aplica la solución práctica del párrafo 46A revelará:

- a) Que ha aplicado la solución práctica a todas las reducciones del alquiler que cumplen las condiciones del párrafo 46B o, si no la ha aplicado a todas las reducciones del alquiler, revelará información sobre la naturaleza de los contratos a los que ha aplicado la solución práctica (véase el párrafo 2); y
- b) El importe reconocido en el resultado del periodo sobre el que se informa para reflejar los cambios en los pagos por arrendamiento que surgen de las reducciones de alquiler a las que el arrendatario ha aplicado la solución práctica del párrafo 46A.

Según lo dispuesto en el Decreto 2267 de 2014 – Artículo 1, Finagro para la calificación y valoración de las inversiones y, para la cartera de crédito y su deterioro aplica el capítulo I – Evaluación de Inversiones y el capítulo II Gestión del Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia; respectivamente, por tanto, no aplica la NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

### NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo, comprende:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo:		
Cuentas corrientes	\$134.168	\$ 156.800
Banco de la República		
Cuentas de ahorro	597.260.899	406.636.465
Bancos y otras entidades financieras		
Equivalentes al efectivo:		
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	13.000.614	5.000.571
	<u>\$ 610.395.681</u>	<u>\$ 411.793.836</u>

Sobre estos saldos no existen restricciones al período informado.

A 31 de diciembre de 2020, se presentan partidas conciliatorias así:

En las cuentas de ahorros, notas crédito por concepto de abonos, consignaciones, traslados que se encuentran pendientes de identificar al cierre de 2020 por \$55.671, sobre las cuales la Administración adelanta las gestiones tendientes a su identificación.

Notas débito por \$1.621, de los cuales \$1.360 corresponde a embargo de la cuenta de ahorros 91000010990 del banco GNB Sudameris con su respectiva comisión, \$18 a IVA y GMF y \$243 de la cuenta de ahorros No 039817928 del banco Itaú por concepto de comisión, IVA y gravamen a los movimientos financieros – GMF del mes de diciembre; sobre las cuales la Administración adelanta las gestiones tendientes a su identificación.

El efecto de estas partidas conciliatorias en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se considera material.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, se tiene registrada una operación interbancaria vendida ordinaria con Corficolombiana por valor nominal de \$13.000.614

#### NOTA 4 -

#### OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

Corresponden a operaciones de reporto o repo, que comprenden los Certificados de Depósito de Mercancía – CDM con subyacente agropecuario arroz. Las siguientes son las operaciones vigentes al cierre de año:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Sociedades comisionistas:		
Comiagro S.A.	\$-	\$2.998.529
Coragro Valores S.A.	3.015.027	2.424.342
Geocapital S.A.	3.422.535	2.017.274
Correagro S.A.	3.707.284	1.344.155
Reyca Corredores S.A.	3.823.061	1.175.580
Comisionistas Agropecuarios S.A.	3.533.933	-
	<u>\$17.501.840</u>	<u>\$9.959.880</u>

A continuación, se discriminan los datos de cada operación:

Nombre Entidad	Valor Nominal	Tasa	Valor Actual	Fecha Constitución	Fecha de Vencimiento
COMIAGRO S.A.	251.407	6,71	257.377	20/08/2020	19/02/2021
COMIAGRO S.A.	125.063	6,71	127.875	27/08/2020	26/02/2021
COMIAGRO S.A.	549.733	6,72	561.613	3/09/2020	3/03/2021
COMIAGRO S.A.	461.786	6,37	470.489	11/09/2020	12/02/2021
COMIAGRO S.A.	262.694	6,47	267.233	23/09/2020	1/03/2021
COMIAGRO S.A.	160.840	5,25	162.311	26/10/2020	5/02/2021
COMIAGRO S.A.	160.900	6,00	162.615	26/10/2020	5/03/2021
COMIAGRO S.A.	1.010.498	5,61	1.015.077	1/12/2020	19/05/2021

Nombre Entidad	Valor Nominal	Tasa	Valor Actual	Fecha Constitución	Fecha de Vencimiento
COMIAGRO S.A.	509.186	5,74	509.343	29/12/2020	29/06/2021
CORAGRO VALORES S.A.	523.892	6,72	535.213	3/09/2020	3/03/2021
CORAGRO VALORES S.A.	459.761	5,56	466.886	18/09/2020	8/01/2021
CORAGRO VALORES S.A.	564.196	6,70	573.366	2/10/2020	30/03/2021
CORAGRO VALORES S.A.	520.947	6,45	526.608	29/10/2020	6/04/2021
CORAGRO VALORES S.A.	509.409	5,57	512.161	25/11/2020	10/05/2021
CORAGRO VALORES S.A.	400.178	5,74	400.792	21/12/2020	21/06/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	125.063	6,71	127.875	27/08/2020	26/02/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	346.377	6,7	354.090	28/08/2020	26/02/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	277.831	6,44	283.463	4/09/2020	10/02/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	201.101	6,71	205.146	11/09/2020	10/03/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	459.339	5,84	466.881	17/09/2020	18/01/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	100.743	6,72	102.533	24/09/2020	24/03/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	441.912	6,67	449.302	29/09/2020	24/03/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	162.695	6,48	164.470	29/10/2020	8/04/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	1.015.092	5,60	1.019.692	1/12/2020	19/05/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	139.987	5,29	140.266	17/12/2020	11/05/2021
RENTA Y CAMPO CORREDORES REYCA	509.186	5,74	509.343	29/12/2020	29/06/2021
CORREAGRO S.A.	349.438	6,71	357.736	20/08/2020	19/02/2021
CORREAGRO S.A.	312.657	6,71	319.687	27/08/2020	26/02/2021
CORREAGRO S.A.	523.896	6,72	535.217	3/09/2020	3/03/2021
CORREAGRO S.A.	276.340	6,25	281.167	17/09/2020	10/02/2021
CORREAGRO S.A.	162.661	6,71	165.551	24/09/2020	24/03/2021
CORREAGRO S.A.	707.228	6,43	717.767	6/10/2020	11/03/2021
CORREAGRO S.A.	160.569	5,36	161.592	17/11/2020	16/04/2021
CORREAGRO S.A.	160.623	5,71	161.710	17/11/2020	14/05/2021
CORREAGRO S.A.	708.924	5,73	710.554	16/12/2020	15/06/2021
CORREAGRO S.A.	98.769	5,34	98.797	29/12/2020	27/05/2021
CORREAGRO S.A.	98.746	5,01	98.773	29/12/2020	7/05/2021
CORREAGRO S.A.	98.710	4,25	98.733	29/12/2020	7/04/2021
GEOCAPITAL S.A.	204.262	6,71	209.889	30/07/2020	29/01/2021
GEOCAPITAL S.A.	141.658	6,68	145.032	19/08/2020	15/02/2021
GEOCAPITAL S.A.	349.438	6,71	357.736	20/08/2020	19/02/2021
GEOCAPITAL S.A.	250.126	6,71	255.749	27/08/2020	26/02/2021
GEOCAPITAL S.A.	346.377	6,70	354.090	28/08/2020	26/02/2021
GEOCAPITAL S.A.	171.806	6,72	175.488	4/09/2020	4/03/2021

Nombre Entidad	Valor Nominal	Tasa	Valor Actual	Fecha Constitución	Fecha de Vencimiento
GEOCAPITAL S.A.	204.703	6,72	208.601	17/09/2020	17/03/2021
GEOCAPITAL S.A.	107.540	6,39	109.263	29/09/2020	1/03/2021
GEOCAPITAL S.A.	263.659	6,68	268.075	29/09/2020	25/03/2021
GEOCAPITAL S.A.	205.401	5,62	207.020	9/11/2020	28/04/2021
GEOCAPITAL S.A.	420.073	5,73	421.038	16/12/2020	15/06/2021
GEOCAPITAL S.A.	708.924	5,73	710.555	16/12/2020	15/06/2021
	<b>\$17.282.348</b>		<b>\$17.501.840</b>		

## INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El saldo de las Inversiones comprende:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inversiones Negociables (1):		
Instrumentos representativos de deuda		
Certificado de Depósito a Término	\$ 1.362.640.862	\$ 1.236.169.158
Bonos	21.140.509	76.801.300
TIPS en pesos	-	157.056
TES	87.849.890	118.511.450
Subtotal	<u>\$ 1.471.631.261</u>	<u>\$ 1.431.638.964</u>
Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA (2)	1.532	1.532
Subtotal Inversiones Negociables	<u>\$ 1.471.632.793</u>	<u>\$ 1.431.640.496</u>
Inversiones Hasta el Vencimiento (3):		
Certificado de Depósito a Término	\$70.381.425	\$ 355.935.450
Bonos	-	11.123.120
Subtotal Inversiones Hasta el Vencimiento	<u>\$ 70.381.425</u>	<u>\$ 367.058.570</u>
	<u><u>\$1.542.014.218</u></u>	<u><u>\$1.798.699.066</u></u>

A 31 de diciembre de 2020 no hay valores de inversión por emisor que superen el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de inversiones.

- (1) Estas inversiones están valoradas a valor razonable con cambios en el estado de resultados.
- (2) Corresponde a 45.113 acciones del BBVA, las cuales se encuentran restringidas, en razón a que están prometidas en venta, las cuales en su momento se constituyeron a través de encargo fiduciario con la Fiduciaria FIDUGAN (Hoy BBVA Fiduciaria S.A.). El porcentaje de participación de FINAGRO en el BBVA Colombia es del 0.6%.

- (3) Estas inversiones están valoradas a costo amortizado a partir de la tasa interna de retorno.

La calificación de las inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 emitida por la SFC. Como resultado de dicha calificación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran calificadas en “A” Riesgo Normal. Los títulos y certificados se encuentran cumpliendo con los términos pactados y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

El portafolio de inversión de FINAGRO durante el año 2020 presentó un promedio de \$1,438,304 millones a precios de mercado, con un valor mínimo presentado en el mes de julio de \$1,041,226 millones y un máximo durante el mes de febrero por valor de \$1,861,139 millones. Al 31 de diciembre de 2020, el portafolio de inversiones de FINAGRO está compuesto por un 5,85% en inversiones en títulos de deuda pública emitidos o avalados por la Nación y un 94,15% en deuda privada en títulos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la SFC. En el año 2020 la rentabilidad del portafolio de inversiones fue del 5.12% E.A.

En 2020, FINAGRO realizó venta de inversiones clasificadas como negociables por valor de \$292.038 millones, con el propósito de obtener liquidez para atender solicitudes de redescuento. Estas inversiones fueron adquiridas a un costo de \$288.762 millones y, durante el tiempo de permanencia en FINAGRO generaron un ingreso total, de \$296.720 millones, por lo cual su utilidad (valor de venta menos costo) en dicho período de tenencia fue de \$7.507,8 millones. Con respecto al valor a precios de mercado se generó una utilidad en venta de \$57,8 millones.

De otro lado, el año 2020 quedará marcado como uno de los de mayor volatilidad en la historia de los mercados financieros tanto a nivel global como en Colombia, debido a la irrupción por la pandemia generada por el coronavirus COVID 19, que implicó unas medidas monetarias drásticas por parte de las autoridades monetarias con el fin de asegurar la liquidez necesaria para que las diferentes economías se mantuvieran a flote.

El 11 de marzo de 2020, se declaró oficialmente la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, disparando la demanda de recursos a corto plazo; hecho que no sólo presionó el nivel de liquidez de los agentes, sino que produjo un aumento generalizado en las tasas de valoración impactando negativamente el desempeño de los portafolios de inversión.

Sin embargo, la reducción en las tasas de interés de referencia del Banco de la República a partir del 30 de marzo, junto con medidas de liquidez de última instancia como la recepción de deuda privada y pagarés de cartera como garantía de operaciones de expansión, la compra definitiva de títulos emitidos del sector financiero y la autorización de nuevos agentes en la demanda de operaciones de mercado abierto a la vista y a plazo, hizo que se lograra minimizar el impacto de la entrada en confinamiento decretado en el

país por el Gobierno Nacional a partir del 25 de marzo.

La tasa de intervención se redujo en 250 puntos básicos durante el 2020 en un hecho sin precedentes en la historia del país, haciendo que finalizara en 1,75% y arrastrando consigo todas las demás tasas de referencia del mercado monetario como se resume en el siguiente cuadro que incluye los distintos plazos del indicador bancario de referencia (IBR); así como la remuneración promedio de los recursos captados por parte de las entidades financieras a 90 días (DTF):

Periodo	Tasa Banrep	IBR	IBR 1 mes	DTF	Inflación	Tasa de Cambio
dic-19	4,250	4,255	4,250	4,480	3,80	3.422
dic-20	1,750	1,74	1,75	1,89	1,61	3.297
Variación	-250 pbs	-251 pbs	-250 pbs	-259 pbs	-219 pbs	+ \$125

Fuente: Banco de la República

Adicionalmente, la contracción en la demanda de la economía colombiana llevó a que la inflación cerrara en su nivel mínimo histórico de 1,61% después de finalizar el 2019 en 3.80%. Factores temporales como la eliminación por tres meses del impuesto a los datos celulares, o la implantación de tres días sin IVA para compras de electrodomésticos y vestuario, se encargaron de impulsar la caída del índice de precios al consumidor.

Este conjunto de factores se tradujo en un apetito por inversiones de títulos a lo largo de la curva de rendimientos en deuda tanto pública como privada con lo cual se apreciaron importantes reducciones en los rendimientos del mercado secundario. En particular, las referencias emitidas a tasa fija registraron lecturas mínimas históricas con una fuerte demanda por recursos de corto plazo.

En todo caso, la volatilidad fue la principal característica de los mercados financieros y un claro ejemplo de ello lo constituyó el tipo de cambio. Luego de iniciar el 2020 el dólar en Colombia en \$3.247, la divisa alcanzó sus máximos niveles históricos al cotizar el 18 de marzo los \$4.158 para cerrar el año en \$3.422. Factores asociados al riesgo país y al menor ingreso de divisas a la economía producto de la fuerte contracción de los precios del petróleo que para el caso del Brent bordeó los USD 20 / barril y para el WTI incluso marcó un hito al ubicarse por debajo de 0, ratificaron el ambiente de nerviosismo que caracterizó al año 2020.

En este contexto, la estrategia de inversiones se orientó a proveer los recursos necesarios para cumplir con el aumento inusitado de las operaciones de redescuento al inicio de la pandemia y después a cubrir convenientemente el flujo de caja debido a la alta incertidumbre que se mantuvo en la evolución de la economía con la implantación de confinamientos ya sea generalizados como sectorizados a lo largo del 2020. De otro lado, la previsión de reducción en las tasas del Banco de la República con el fin de recuperar la actividad económica hizo que prevaleciera en el portafolio la indexación de inversiones a tasa fija, sobre otros indicadores como IBR o IPC.

No existen restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones, excepto la expuesta en el numeral 2 de esta nota, sobre las acciones del BBVA Colombia. Tampoco se presentan limitaciones al ejercicio de los derechos sobre las inversiones o que afecten la titularidad de las mismas.

Durante el año 2020 no se reclasificaron inversiones.

## NOTA 5 – CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de créditos y su deterioro (provisión), comprende a:

	2020	2019
<b>Cartera Comercial:</b>		
Categoría A – Riesgo Normal	\$10.415.095.359	\$8.691.079.264
Categoría A – Riesgo Normal Otras Garantías	2.520.199	2.664.818
Categoría C – Riesgo Apreciable	172.528	205.820
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	59.094	62.141
<b>Cartera de Consumo:</b>		
Préstamos a ex empleados		
Categoría A – Riesgo Normal	24.226	13.928
Categoría B – Riesgo Aceptable	-	13.291
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	11.411	18.429
Préstamos a Empleados		
Categoría A – Riesgo Normal	2.139.838	1.753.387
	<u>10.420.022.655</u>	<u>8.695.811.078</u>
Deterioro Individual componente		
contracíclico – créditos comerciales		
	(12.197.428)	(12.915.478)
Deterioro (Provisión) Individual créditos		
Comerciales		
	(105.885.815)	(89.534.029)
Deterioro (Provisión) Individual créditos		
de consumo		
	(49.249)	(50.132)
	<u>\$ 10.301.890.163</u>	<u>\$ 8.593.311.439</u>

### Cartera Comercial:

La cartera comercial de FINAGRO corresponde a créditos de redescuento equiparables a garantía real, calificada en categoría A – Riesgo Normal y cartera directa otras garantías (pagarés), calificada en categoría A – Riesgo Normal, categoría B – Riesgo Aceptable categoría C – Riesgo apreciable y categoría E – Incobrable.

Su discriminación es la siguiente:

	2020	2019
--	------	------



Cartera Comercial:		
Redescuento (1)		
Categoría A – Riesgo Normal	\$10.415.095.359	\$8.691.079.264
Cartera Directa (2)		
Categoría A - Riesgo Normal	2.520.199	2.664.818
Categoría C – Riesgo Apreciable	172.528	205.820
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	59.094	62.141
	<u>\$10.417.847.180</u>	<u>\$8.694.012.043</u>

(1) La cartera comercial de redescuento clasificada en categoría A presenta la siguiente distribución según los órganos vigilancia y control:

	2020	2019
Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 10.302.066.921	\$ 8.622.322.749
Superintendencia de Economía Solidaria	113.028.438	68.756.515
Total	<u>\$ 10.415.095.359</u>	<u>\$ 8.691.079.264</u>

La cartera de créditos de redescuento, que otorga FINAGRO tiene como beneficiario final, los productores del sector agropecuario colombiano.

La cartera redescotada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el cien por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades, lo realiza el intermediario financiero.

El margen de redescuento es hasta del cien por ciento (100%) para todas las líneas e Intermediarios Financieros que pueden acceder al redescuento.

Durante el año 2020 no se presentaron refinanciamientos ni castigos de la cartera de créditos de redescuento.

Los préstamos sujetos a redescuento han sido concedidos por los intermediarios financieros de la siguiente manera:

CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL - CONDICIONES FINANCIERAS DTF e IBR
1. CRÉDITO ORDINARIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES, JOVENES RURALES Y MUJER RURAL DE BAJOS INGRESOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS

<b>MONTO TOTAL DE ACTIVOS</b>	Pequeño Productor: 284 smmlv \$249.296.052 (1). Mujer Rural Bajos Ingresos: \$174.507.236 Joven Rural: \$174.507.236	
<b>CREDITO MÁXIMO</b>	Pequeño Productor, Joven Rural y Mujer Rural Bajos Ingresos: \$ 174.507.236 (1).	
<b>TASA DE INTERES MÁXIMA</b>	<b>DTF</b>	<b>IBR</b>
• Pequeño Productor, Joven Rural y Comunidades Negras:	Hasta: DTF + 7% (e.a.) o	IBR (nominal) + 6,7%
• Pequeño Productor en Zonas de Reserva Campesina:	Hasta: DTF + 6% (e.a.) o	IBR (nominal) + 5,9%
• Mujer Rural Bajos Ingresos:	Hasta: DTF + 5% (e.a.) o	IBR (nominal) + 4,8%
• Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación (DTF o IBR), podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.		
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	• Para todo el grupo	DTF -2,5% (e.a.) o IBR (nominal) - 2,6%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.	
<b>2. CRÉDITO ORDINARIO PARA MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES Y MIPYMES ACTIVIDADES RURALES</b>		
<b>TASA DE INTERES MÁXIMA</b>	<b>DTF</b>	<b>IBR</b>
• Medianos y Grandes productores y MIPYMES:	Hasta: DTF + 10% (e.a.) o	IBR (nominal) + 9,5%
Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación (DTF o IBR), podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.		
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	• Mediano Productor:	DTF + 1% (e.a.) o IBR (nominal) + 0,9%
	• Grande Productor:	DTF + 2% (e.a.) o IBR (nominal) + 1,9%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.	
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA TIPO DE PRODUCTOR</b>	<b>MEDIANO:</b> Activos totales con valor equivalente hasta 5.000 smmlv, \$4.389.015.000 para 2020 <b>GRANDE:</b> Activos totales con valor superior a 5.000 smmlv \$4.389.015.000 para 2020 <b>MIPYMES:</b> Activos totales con valor equivalente hasta 30.000 smmlv, \$26.334.090.000 para 2019	
<b>3. PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO</b>		
<b>3.1. ESQUEMA ASOCIATIVO</b>		
<b>TASA DE INTERES MÁXIMA</b>	<b>DTF</b>	<b>IBR</b>
• Esquema Asociativo	Hasta: DTF + 5% (e.a.) o	IBR (nominal) + 4,8%
* Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación (DTF o IBR), podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.		
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	• Esquema Asociativo	DTF - 3,5% (e.a.) o IBR (nominal) - 3,5%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto	
<b>3.2. CREDITO INDIVIDUAL VINCULADO A ESQUEMA ASOCIATIVO</b>		
<b>TASA DE INTERES MÁXIMA</b>	<b>DTF</b>	<b>IBR</b>
• Para pequeños y medianos productores	Hasta: DTF + 5% (e.a.) o	IBR (nominal) + 4,8%

	* Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación (DTF o IBR), podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.		
TASA DE REDESCUENTO	• Individual vinculado a Esquema Asociativo	Hasta: DTF - 3,5% (e.a.) o	IBR (nominal) - 3,5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.		
<b>3.3. ESQUEMA DE INTEGRACIÓN</b>			
TASA DE INTERES MÁXIMA	• Esquema de Integración	Hasta: DTF + 7% (e.a.) o	IBR (nominal) + 6,7%
	* Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación (DTF o IBR), podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.		
TASA DE REDESCUENTO	• Esquema de Integración	DTF - 1% (e.a.) o	IBR (nominal) - 1,1%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.		
<b>4. FINANCIACION DE PROYECTOS EJECUTADOS POR POBLACION ESPECIAL</b>			
<b>4.1. POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO</b>			
TASA DE INTERES MÁXIMA	Población individualmente considerada	Hasta: DTF + 2% (e.a.) o	IBR (nominal) + 1,9%
	Créditos asociativos que integren a esta población	Hasta: DTF + 2% (e.a.) o	IBR (nominal) + 1,9%
TASA DE REDESCUENTO	Población individualmente considerada	DTF - 3,5% (e.a.) o	IBR (nominal) - 3,5%
	Créditos asociativos que integren a esta población	DTF - 3,5% (e.a.) o	IBR (nominal) - 3,5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	* Hasta el 100% de los costos directos del proyecto		
<b>4.2. POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA REINCORPORADA, Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO</b>			
TASA DE INTERES MÁXIMA	Población individualmente considerada	Hasta: DTF + 2% (e.a.) o	IBR (nominal) + 1,9%
	Créditos asociativos que integren a ésta población	Hasta: DTF + 2% (e.a.) o	IBR (nominal) + 1,9%
TASA DE REDESCUENTO	Población individualmente considerada	DTF - 3,5% (e.a.) o	IBR (nominal) - 3,5%
	Créditos asociativos que integren a ésta población	DTF - 3,5% (e.a.) o	IBR (nominal) - 3,5%
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	* Hasta el 100% de los costos directos del proyecto		
<b>5. CONDICIONES MICROCRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL</b>			
MONTO TOTAL DE ACTIVOS	MICROEMPRESA: Definida conforme a lo establecido en el Decreto 957 de 2019.		
CREDITO MÁXIMO	Hasta 25 smmlv \$21.945.075, sin que en ningún momento el saldo a capital para un mismo deudor sobrepase dicha suma <b>(1)</b> . Por Cartera Sustitutiva: Únicamente operaciones individuales con monto máximo que no superen el equivalente a ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes.		

<b>TASA DE INTERES MÁXIMA</b>	Se acordará libremente entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito sin que supere la máxima legal, sin perjuicio de los montos que se cobren por concepto de honorarios y comisiones de acuerdo a las tarifas autorizadas por el Consejo Superior de Microempresa, que no se reputan como intereses. (artículo 39 Ley 590 de 2000)	
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	Se fijará para cada intermediario financiero atendiendo sus análisis de riesgo, sin que pueda ser inferior a	DTF + 2,5% (e.a.) o IBR (nominal) + 2,5%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de las necesidades de capital de trabajo.	
<b>6. DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS</b>		
<b>TASA DE INTERES MÁXIMA</b>	Para el grupo	<b>DTF</b> Hasta: DTF + 10% (e.a.) o <b>IBR</b> IBR (nominal) + 9,5%
	* Créditos con plazos superiores a diez (10) años los puntos adicionales a la tasa de indexación (DTF o IBR), podrán acordarse libremente entre el beneficiario del crédito y el intermediario financiero.	
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	Para el grupo	DTF - 2,5% (e.a.) o IBR (nominal) - 2,6%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	* Hasta el 100% de los costos directos del proyecto	
<b>(1)</b> Para usuarios de Reforma Agraria el valor de la tierra no se incluye en los activos totales y el crédito que se les conceda para financiar la parte no subsidiada en la adquisición de tierra, no computará para el cupo máximo de crédito.		
<b>Nota sobre DTF:</b> La base de conteo de los días para liquidar los intereses en DTF es 360, que corresponde a meses de 30 días y año de 360 días.		
<b>Notas sobre el IBR:</b>		
<b>a)</b> Para efectos de determinar la tasa, se debe tomar el IBR nominal acorde con el pago de los intereses, contemplando los diferentes plazos de IBR que publique el Banco de la República (Overnight, Un mes, Tres meses y Seis meses). En el evento que la periodicidad de pago de intereses no coincida con los plazos publicados, se debe tomar el IBR correspondiente al plazo inferior. El margen o los puntos son únicos independiente de la periodicidad de pago de intereses y se adicionan de forma directa al IBR correspondiente.		
<b>b)</b> La cotización del IBR corresponde a la vigente para el día del desembolso del crédito y se debe actualizar en la fecha de inicio de causación de cada cuota.		
<b>c)</b> La base de conteo de los días para liquidar los intereses que se debe utilizar es REAL/360, que corresponde a los días reales de cada mes.		
<b>d)</b> Cuando un mismo plan de amortización contempla dos o más periodicidades de pago de intereses durante el plazo del crédito, el plazo del IBR al que se debe indexar el crédito para toda su vigencia es al que tenga mayor representatividad dentro del mismo; en caso que se sean iguales se tomará el IBR de menor plazo		

Fuente: Manual de Servicios de FINAGRO V9. – Anexo I.II, información a diciembre de 2020

- (2) Mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015, Internacional Compañía de Financiamiento S.A. fue intervenida por la SFC, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera. En el mes de diciembre de 2015 se recibieron 25 pagarés redescontados de acuerdo con el Acta No 1 firmada entre FINAGRO y la liquidación de Internacional CF, respecto de los cuales en el mes de febrero de 2016 se conciliaron los saldos de capital a través del Acta No 2, obteniendo como resultado que el valor adeudado por los clientes a Internacional CF en liquidación al 18 de noviembre de 2016 (momento de la intervención) era de \$11.714.170, cifra que empezó a cobrar FINAGRO al constituirse como cartera directa en el mes de febrero de 2016.

Después de la Intervención, los clientes realizaron pagos de cuotas a cuentas de Internacional CF en liquidación por valor total de \$772.323, cifra que fue girada por la liquidación a FINAGRO para aplicar a las obligaciones de cada cliente el 18 de abril de 2016, quedando de esta forma al día Internacional CF en liquidación con FINAGRO. El

valor de los pagarés de estos clientes se constituye en cartera que maneja directamente FINAGRO.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de capital de la cartera directa asciende a \$2.751.821 representado en cinco (5) obligaciones de clientes, dándose una recuperación de cartera en términos de capital de \$180.958. En términos generales, el comportamiento de los clientes ha sido bueno y han atendido oportunamente el pago de las cuotas pactadas con Internacional CF en el momento del desembolso, a excepción de dos (2) clientes que se encuentran en mora y calificados categorías C y E.

Durante el año 2020 no se registraron normalizaciones de créditos; sin embargo, se dio aplicación a lo establecido por la SFC a través de la Circular Externa 026 de 2017 respecto a la definición de políticas y procedimientos para realizar modificaciones y/o reestructuraciones de los créditos de cartera directa y adicionalmente, se aplicó la Circular Externa 022 de 2020 emitida por la SFC donde FINAGRO creó el Plan de Acompañamiento a Deudores.

No se presentaron castigos de cartera directa.

### **Cartera de Consumo:**

La cartera de consumo corresponde a préstamos otorgados a empleados de la Entidad, que consisten en un beneficio contemplado en las políticas laborales, aprobado en Junta Directiva de FINAGRO. El préstamo se otorga a los empleados por un monto hasta de tres veces su salario, con un plazo de amortización hasta de tres años y sin intereses.

El empleado al momento del otorgamiento del préstamo, y a título de garantía, firma un pagaré y presenta un codeudor solidario, que en algunos casos debe poseer finca raíz. Una vez el empleado cesa sus labores en la Entidad, por cualquier motivo y si existieren saldos de la obligación se descuentan en la liquidación de prestaciones sociales. Si al final de la liquidación existe saldo, se cobran intereses corrientes al DTF +1 efectivo anual.

Los préstamos a exempleados se presentan en forma separada a los préstamos de empleados, clasificando los primeros en cartera de consumo y los segundos en préstamos a empleados.

Los préstamos a exempleados a 31 de diciembre de 2020 comprenden cuatro (4) pagarés suscritos, de personas que al momento de su desvinculación laboral con la Entidad tenían pendiente de pago un crédito de libre inversión. Tres (3) de los exempleados han atendido normalmente su deuda por lo que su calificación es de riesgo normal y uno (1) ha incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago, por lo que se califican en riesgo E de incobrabilidad.

### **Deterioro (Provisión) de la cartera de créditos**

El siguiente es el movimiento del deterioro (provisión) de la cartera de créditos:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Provisión Individual de Cartera		
Saldo anterior	\$102.499.639	\$103.504.831
Provisión del período	28.720.372	16.817.741
Castigo de cartera	-	(10.798)
Ajuste provisión castigo cartera 2019	(5)	-
Recuperaciones o reversiones	<u>(13.087.514)</u>	<u>(17.812.135)</u>
Saldo final	<u>118.132.492</u>	<u>\$102.499.639</u>

Desde octubre de 2015, se establecieron provisiones individuales a la Cartera de Créditos Redescontada, de acuerdo con lo establecido por la SFC y de acuerdo con el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio SARC, adoptado en FINAGRO. A la cartera directa y cartera de consumo préstamos a exempleados se le efectúa provisiones individuales, de acuerdo con la mora y otros factores determinantes en el cumplimiento de las obligaciones, enmarcados en un modelo de provisiones individuales establecidos por la Entidad.

El modelo de provisiones individuales de cartera no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario.

### Otros aspectos relevantes sobre la cartera de créditos

Frente a la ejecución realizada al cierre de 2020 vs. la ejecución realizada al cierre de 2019, la cartera de redescuento aumentó en 19,84%, teniendo como mayor aumento el tipo de productor, Gran productor con 35,79%. Es de resaltar que Finagro durante el año 2020, llegó a cifras históricas tanto en valor de cartera, colocación y número de operaciones. Durante el año 2020 el valor de los desembolsos fue de \$6.507.492 millones y el valor de los recaudos fue de \$ 4.784.294 millones.

TIPO DE PRODUCTOR	31-Dic-2020	31-Dic-2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
PEQUEÑO	\$ 6.139.744.367	\$ 5.403.315.354	\$ 736.429.013	13,63
MEDIANO	3.057.733.280	2.391.041.901	666.691.379	27,88
GRANDE	<u>1.217.617.712</u>	<u>896.722.009</u>	<u>320.895.703</u>	<u>35,79</u>
<b>TOTAL CARTERA</b>	<u>\$ 10.415.095.359</u>	<u>\$ 8.691.079.264</u>	<u>\$ 1.724.016.095</u>	<u>19,84</u>

El número de operaciones vigentes de la cartera de redescuento al 31 de diciembre de 2020 es de 940.406 y representa un aumento de 5,98% respecto a las operaciones existentes al

corte del año 2019; la distribución del número de operaciones por tipo de productor es del 91,45% Pequeño productor, 8,29% Mediano productor y 0,25% Gran Productor.

El número total de intermediarios financieros con operaciones vigentes en Cartera de Redescuento al corte 31 de diciembre de 2020 es de 37; durante el año 2020 ingresaron a realizar operaciones de redescuento tres (3) nuevas entidades: Banco W, Compañía de Financiamiento - Coltefinanciera y Cooperativa de Ahorro y Crédito - Coocreatam y no se presentaron retiros de entidades.

La distribución geográfica por departamentos de la cartera de redescuento es la siguiente:

DEPARTAMENTO	SALDOS 2020		SALDOS 2019		VARIACION	
	N° OPER	SALDO	N° OPER	SALDO	N° OPER	SALDO
ANTIOQUIA	91.004	1.211.716.938	82.670	903.121.789	↑ 10,08%	↑ 34,17%
BOYACÁ	111.554	922.515.442	103.551	799.813.868	↑ 7,73%	↑ 15,34%
SANTANDER	78.172	881.767.145	73.625	739.803.356	↑ 6,18%	↑ 19,19%
CUNDINAMARCA	92.746	847.656.024	85.075	660.980.419	↑ 9,02%	↑ 28,24%
NARIÑO	97.616	704.604.035	91.553	615.239.803	↑ 6,62%	↑ 14,53%
TOLIMA	70.932	586.201.833	71.885	531.722.226	↓ -1,33%	↑ 10,25%
HUILA	75.501	566.725.047	77.501	537.774.654	↓ -2,58%	↑ 5,38%
CAUCA	75.902	508.865.257	73.233	469.447.051	↑ 3,64%	↑ 8,40%
VALLE	22.259	442.475.571	20.449	330.340.225	↑ 8,85%	↑ 33,95%
META	19.072	408.678.577	16.969	370.852.807	↑ 12,39%	↑ 10,20%
N. SANTANDER	34.339	382.661.783	33.336	345.279.131	↑ 3,01%	↑ 10,83%
CASANARE	15.557	370.854.896	13.678	344.253.994	↑ 13,74%	↑ 7,73%
CÓRDOBA	17.815	299.819.520	15.571	249.133.076	↑ 14,41%	↑ 20,35%
CALDAS	27.558	274.686.791	27.103	214.025.995	↑ 1,68%	↑ 28,34%
CAQUETÁ	20.162	272.257.320	19.823	257.199.854	↑ 1,71%	↑ 5,85%
CESAR	10.743	248.813.353	9.923	189.826.500	↑ 8,26%	↑ 31,07%
BOLÍVAR	13.287	191.995.471	11.934	163.510.986	↑ 11,34%	↑ 17,42%
BOGOTÁ	2.489	175.046.983	1.740	83.668.272	↑ 43,05%	↑ 109,22%
MAGDALENA	8.052	166.084.160	7.277	135.523.654	↑ 10,65%	↑ 22,55%
ATLÁNTICO	1.796	160.351.189	1.542	131.229.014	↑ 16,47%	↑ 22,19%
ARAUCA	8.568	148.971.250	6.868	121.852.376	↑ 24,75%	↑ 22,26%
SUCRE	8.081	143.407.259	6.869	113.042.342	↑ 17,64%	↑ 26,86%
RISARALDA	12.643	137.825.361	13.168	97.454.768	↓ -3,99%	↑ 41,42%
PUTUMAYO	14.162	131.893.141	13.141	120.066.920	↑ 7,77%	↑ 9,85%
QUINDIO	4.071	87.704.910	3.625	54.328.668	↑ 12,30%	↑ 61,43%
GUAVIARE	3.057	50.060.792	2.325	38.508.269	↑ 31,48%	↑ 30,00%
CHOCÓ	4.348	40.111.744	4.237	36.694.205	↑ 2,62%	↑ 9,31%
VICHADA	1.041	25.304.866	788	16.888.894	↑ 32,11%	↑ 49,83%
LA GUAJIRA	1.147	18.451.693	1.019	14.271.529	↑ 12,56%	↑ 29,29%
AMAZONAS	19	3.091.043	14	3.207.700	↑ 35,71%	↓ -3,64%
SAN ANDRÉS ISLA	199	2.604.912	162	891.872	↑ 22,84%	↑ 192,07%
GUAINÍA	53	1.313.186	34	709.920	↑ 55,88%	↑ 84,98%
VAUPÉS	101	577.864	67	415.128	↑ 50,75%	↑ 39,20%
<b>TOTAL</b>	<b>944.046</b>	<b>10.415.095.359</b>	<b>890.755</b>	<b>8.691.079.265</b>	<b>↑ 5,98%</b>	<b>↑ 19,84%</b>

## NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comprenden:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses cartera de créditos (1)	\$34.657.170	\$60.045.886
Anticipos:		
De contratos a proveedores (2)	503.551	282.367
Laborales	98.371	170.334
Pagos por cuenta de clientes:		
Seguros de vida deudores cartera directa	1.114	1.029
Comisiones garantías FAG	433	433
Diversas:		
Servicios de administración fiduciaria (3)	1.274.541	1.890.354
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (4)	365.685	365.685
Superintendencia Financiera de Colombia (5)	511.602	220.089
Pizano – Monterrey Forestal (6)	167.550	167.550
Cormagdalena	-	1.728
Reforestadora de la Costa (7)	558.053	0
Devoluciones pagos proveedores	5.096	5.096
Otros valores por recuperar en gastos de administración de bienes recibidos en dación de pago	1.057	1.057
Mayor valor pagado aportes a salud, pensión y riesgos laborales (8)	8.860	8.860
Valores adeudados por exempleados	718	718
LEC Emergencia (9)	1.253.680	-
Grandis SAS Madera y Construcciones (10)	60.955	-
Otras	12.268	10.955
	<hr/>	<hr/>
	39.480.704	63.172.141
Deterioro cuentas por cobrar (11)	(412.979)	(373.491)
	<hr/>	<hr/>
	<b>\$39.067.725</b>	<b>\$62.798.650</b>



(1) Los intereses por cobrar de la cartera de créditos se clasifican de la siguiente manera:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses cartera comercial:		
Categoría A – Riesgo normal	\$34.657.005	\$60.041.646
Categoría E – Riesgo irrecuperable	-	3.845
Intereses cartera de consumo:		
Categoría A – Riesgo normal	12	41
Categoría B – Riesgo aceptable	-	168
Categoría E – Riesgo irrecuperable	153	186
	<u>\$34.657.170</u>	<u>\$60.045.886</u>

Los intereses por cobrar de cartera comercial - Redescuento presentan una disminución del 42.28% debido principalmente al bajo nivel de las tasas de interés del mercado colombiano, ya que las tasas de referencia de los créditos de redescuento (TDF e IBR) a lo largo del año 2020 registraron una caída de más del 50% comparado con el mes de diciembre de 2019; implicando que los ingresos por intereses registraran tendencia decreciente principalmente en el segundo semestre de 2020, lo cual se refleja de igual forma en la cuenta de ingresos por intereses.

Al 31 de diciembre de 2020, aproximadamente el 60% de la cartera de redescuento se encuentra dirigida a pequeño productor, el cual tiene una tasa de interés de redescuento asociada principalmente a DTF-2.5% e IBR-2.6%, tasas que al cierre del año 2020 estuvieron por debajo del 2%, haciendo que la tasa de interés de causación de este tipo de créditos sea cero (0).

Los intereses clasificados en cartera comercial, - categoría A riesgo normal, corresponden a los intereses causados por cobrar de la cartera de créditos redescontada en FINAGRO, de los cuales el 99% de los intereses se encuentra distribuido por tipo de productor así:

<b>Tipo de Productor</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Variación %</b>
Pequeño	\$ 7.816.971	\$ 27.180.690	(71,24)
Mediano	20.901.210	26.663.871	(21,61)
Grande	5.881.527	6.144.042	(4,27)
Total	<u>\$ 34.599.708</u>	<u>\$ 59.988.603</u>	<u>(42,32)</u>

Los intereses por cobrar clasificados en cartera de consumo, calificados en riesgo normal y en riesgo irrecuperable, corresponden a intereses de préstamos de libre inversión, otorgados a tres (3) exemplados, uno clasificado en categoría E y dos clasificados en categoría A.

(2) Corresponde a los honorarios pagados a los árbitros que representan a FINAGRO

en los Tribunales de Arbitramento, uno para dirimir un conflicto surgido en la Finca La Fortuna ubicada en Santa Marta, y otro para el Proyecto Nebraska, ubicado en el municipio de Becerril Cesar, relacionados con proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa a través de contratos de participación.

- (3) Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra, corresponden a ingresos por servicio de administración; al fondeo que FINAGRO efectúa a los programas de carteras agropecuarias en administración por seguros de vida de deudores y a reembolso de gastos de operación del mes de diciembre de 2020. El fondeo a los programas de carteras administradas se cancela una vez el Comité Operativo de cada programa asigne y desembolse los recursos para seguros de vida de deudores y las demás cuentas por cobrar se pagan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional en los convenios o contratos interadministrativos; en los reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.

Los valores por cobrar correspondieron a los siguientes recursos públicos en administración:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria	\$ 28.065	\$ 226.942
Programa de Reactivación Cafetera	-	36
Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario - FNRA	2.850	76.599
Fondo de Solidaridad Agropecuario Convenio 005	261.402	804.998
AIS Presupuesto 2008	-	2.628
AIS Presupuesto 2009	-	49.436
AIS Presupuesto 2019	-	13.692
CIF Presupuesto 2017	16.218	11.981
CIF Presupuesto 2018	-	10.751
CIF Presupuesto 2019	388	10.995
CIF Presupuesto 2020	290	-
AIS Presupuesto 2020	33.119	-
LEC Emergencia	239.215	-
Fondo Agropecuario de Garantías- FAG	692.994	682.296
	<b><u>\$ 1.274.541</u></b>	<b><u>\$ 1.890.354</u></b>

- (4) Esta cuenta por cobrar que se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La SFC en su comunicación del 2014053848-011-000

del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y ha adelantado las acciones de recuperación, sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 esta cuenta por cobrar continua pendiente.

- (5) Cuenta por cobrar a la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, por concepto del monto de los excedentes de la contribución para el sector financiero y la contribución del registro nacional de valores realizada en el año 2020, y que será compensado por la SFC durante al año 2021.
- (6) FINAGRO con fecha 8 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono (*Certified Emission Reduction – CER*) que otorgó la ONF Andina (Office National des Forêts, traducida - Oficina Nacional de Bosques) a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica en los que FINAGRO participa. Esta entidad recibió la totalidad del reconocimiento y lo distribuye a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO y los dueños de los predios. En el año 2014, Pizano S.A., hoy Pizano en Liquidación, reembolsó el 97.59% del valor adeudado. Actualmente se encuentra en curso un proceso jurídico con los propietarios del predio beneficiarios de los bonos de carbono, del cual se está a la espera de que se resuelva, y se determine si FINAGRO es responsable del reconocimiento de estos valores.
- (7) Registra el saldo de la cuenta por cobrar por concepto de la venta el vuelo forestal del proyecto la divisa según lo pactado en el contrato No 102 del 20 de diciembre 2019, cuyo plazo es de 12 meses, valor del contrato de \$700.7 millones, durante el año 2020 se registraron 2 abonos por \$142.7 millones.
- (8) En el mes de agosto de 2016, FINAGRO adoptó un nuevo sistema de liquidación de nómina, que presentó una falla técnica ocasionando un mayor valor pagado por concepto de aportes a seguridad social (pensión, salud y ARL). FINAGRO adelanta las gestiones tendientes a la recuperación de esta suma ante las entidades prestadoras de salud, fondos de pensiones obligatorios y administradora de riesgos labores, quienes una vez verifiquen la información, harán la devolución respectiva; sin embargo, durante el año 2020, las EPS y fondos de pensiones no realizaron devoluciones de valores por este concepto.
- (9) FINAGRO, se obliga con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA denominados Plan LEC – Emergencia según la

resolución No. 7 de 2020 y las demás que la modifiquen, complementen y/o adicionen, con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus efectos económicos; en este marco FINAGRO firmó el contrato interadministrativo 20200516 del LEC Emergencia.

Este valor corresponde al subsidio a la comisión del FAG que el programa LEC Emergencia debe pagar al programa Fondo Agropecuaria de Garantías - FAG a través de FINAGRO, esta cuenta será cancelada en el mes de enero de 2021.

- (10) Valor pendiente por cobrar al proveedor Grandis SAS Madera y Construcciones por venta de cuatro (4) proyectos forestales así: Canagüey, La Mireya y La Esperanza según contrato No. 16 de mayo de 2020 y, Los Mangos según contrato No. 52 de noviembre de 2020.
- (11) El deterioro de las cuentas por cobrar se registra teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento de los deudores y vencimientos de intereses de la cartera superior a sesenta (60) días y comprende:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Intereses de cartera de créditos comercial	\$ 29.319	\$ 6.169
Intereses de cartera directa	153	4.039
Seguros de vida deudores cartera directa	1.114	1.029
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	365.685	360.220
Diversas	16.708	2.034
	<b>\$ 412.979</b>	<b>\$ 373.491</b>

A 31 de diciembre de 2020, no existían restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por valor de 365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto depende de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico.

#### **NOTA 7 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

Corresponde a los Bienes Recibidos en Dación de Pago - BRDP, para los cuales FINAGRO tiene debidamente asegurados aquellos bienes inmuebles que tienen el componente de edificación o construcción.

A pesar de que la Entidad realiza varias gestiones para la realización de estos bienes, se presentan algunos inconvenientes que no permiten la venta de los mismos dentro de los plazos establecidos por la SFC ni dentro del año siguiente al de su registro. Entre estos inconvenientes está el hecho de que los bienes inmuebles se reciben entre varios

copropietarios en porcentajes establecidos en el momento de la dación en pago, lo que dificulta el acuerdo y posibilidad de venta; así mismo las condiciones de mercado han hecho lenta la realización de los bienes muebles e inmuebles.

En el año 2020, no se presentaron ventas ni recepción de bienes recibidos en dación de pago.

Los saldos se discriminan así:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bienes Inmuebles		
Lote de terreno en Cali, Valle (1)	\$53.956	\$53.956
Bienes Muebles:		
Acciones Prensa Moderna S.A. (2)	5.028	5.028
Acciones COFEMA S.A. (3)	850.652	850.652
	<u>\$909.636</u>	<u>\$909.636</u>
Menos – Provisión BRDP	<u>(909.636)</u>	<u>(909.636)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Los BRDP están representados en:

1. Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico Liquidada. La fecha de recepción fue el 30 de junio de 2004 y correspondió a un pago parcial de los deudores en inversiones en Certificados de Depósito a Término – CDT.
2. 135.635 acciones de la entidad Prensa Moderna Impresores S.A., hoy Prensa Moderna Impresores S.A. En Liquidación, recibidas como dación en pago de la Corporación Financiera del Pacífico Liquidada. Fueron recibidas en la NO masa de liquidación como parte de pago de deudores en inversiones en CDT, mediante resolución 266 del 7 de octubre de 2005.
3. Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, como parte de pago de la cartera redescontada en FINAGRO y comprenden 225.592 acciones en la Compañía de Ferias y Mataderos del Caquetá S.A. COFEMA. Se recibieron el 14 de enero de 2010 y fueron registradas contablemente el 26 de febrero de 2010.

Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de algunos de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados.

A 31 de diciembre de 2020, estos bienes se encuentran provisionados en un cien por ciento (100%), atendiendo los lineamientos establecidos por la SFC y lo establecido por el Comité de Cartera en su reunión extraordinaria del 26 de noviembre de 2014, según

consta en el Acta 10-1-2014.

## NOTA 8 – ACTIVOS MATERIALES

Corresponde a la Propiedad, Planta y Equipo. Su saldo es el siguiente:

	2020	2019
Edificios (1)	\$20.815.130	\$20.815.130
Equipo de Oficina	320.572	277.356
Equipo Informático	588.890	371.360
Equipo redes y comunicaciones	892.925	858.076
Vehículos	196.975	196.975
	<u>22.814.493</u>	<u>22.518.897</u>
Depreciación acumulada (2)	<u>(2.858.875)</u>	<u>(2.389.442)</u>
	<u>\$19.955.617</u>	<u>\$20.129.455</u>

- (1) FINAGRO solicitó a la firma Inmobiliaria Bogotá, la realización de avalúos técnicos enmarcados dentro de los estándares internacionales de información financiera, de las oficinas de su propiedad, ubicadas en la carrera 13 # 28 – 17 Pisos 2, 3 4 y 5; dieciocho (18) garajes y dos (2) depósitos con acceso por la calle 28 con carrera 13 en la ciudad de Bogotá D.C. así:

Fecha de avalúo	Revaluación	Vida útil Técnica	Vida útil Remanente
17 de mayo de 2017	\$ 1.768.139	100 años	73 años
20 de mayo de 2019	388.338	100 años	71 años

- (2) La depreciación de las oficinas se realiza de acuerdo con la vida útil que arrojan los avalúos comerciales; los muebles enseres, equipo de oficina, redes y equipos de comunicación se deprecian a diez (10) años; los equipos informáticos a dos (2) años y los vehículos se deprecian a siete (7) años. En el año 2019 se hizo el recálculo de la depreciación de las oficinas, teniendo en cuenta la nueva vida útil que arrojó el avalúo comercial de mayo de 2019.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2020	2019
Edificios		
Saldo anterior	\$20.815.130	\$20.426.792
Adiciones – Valorización	-	388.338
Retiros	-	-
Saldo final	<u>20.815.130</u>	<u>20.815.130</u>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Equipo de Oficina</b>		
Saldo anterior	277.356	260.781
Adiciones y reclasificaciones	43.216	19.416
Retiros y reclasificaciones	-	(2.841)
Saldo final	<u>320.572</u>	<u>277.356</u>
<b>Equipo Informático</b>		
Saldo anterior	371.360	173.095
Adiciones y reclasificaciones	226.356	200.291
Retiros y reclasificaciones	(8.826)	(2.026)
Saldo final	<u>588.890</u>	<u>371.360</u>
<b>Equipos de redes y comunicaciones</b>		
Saldo anterior	858.076	864.144
Adiciones y reclasificaciones	36.213	11.240
Retiros y reclasificaciones	(1.364)	(17.308)
Saldo final	<u>892.925</u>	<u>858.076</u>
<b>Vehículos</b>		
Saldo anterior	196.975	196.975
Adiciones y reclasificaciones	-	-
Retiros y reclasificaciones	-	-
Saldo final	<u>196.975</u>	<u>196.975</u>
<b>Depreciación Acumulada</b>		
Saldo anterior	\$2.389.442	\$2.423.505
Cargos por depreciación	990.407	367.241
Reversiones o reclasificaciones	(520.974)	(401.304)
Saldo final	<u>\$2.858.875</u>	<u>\$2.389.442</u>

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes. La Superintendencia Financiera de Colombia - SFC en el año 2000 eliminó los ajustes por inflación contables, y la DIAN los eliminó a partir del año 2006; esto generó diferencia entre el valor contable y fiscal de los activos fijos, así como en el gasto por depreciación.

#### **NOTA 9 - Activos por Derecho de Uso**

El saldo del rubro de los Activos por Derecho de Uso es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Depósitos Locales y Oficinas	\$123.997	\$120.699
Garajes y Parqueaderos	36.390	35.423
Maquinaria y Equipo	7.013.440	6.964.990

Equipo Informático	1.729.757	1.236.245
Depreciación acumulada (2)	(2.790.362)	(881.495)
	<u>\$6.113.222</u>	<u>\$7.475.862</u>

La evaluación de los Arrendamientos y la aplicación de la política contable de NIIF 16 resultaron en las evaluaciones de los contratos que se detallan a continuación:

Contratos	2020	2019
Depósitos Locales y Oficinas		
Edificio Palma Real (a)	\$123.997	\$120.699
Garajes y Parqueaderos		
Edificio Palma Real (b)	36.390	35.423
Maquinaria y Equipo		
UPS Sistemas S.A. (c)*	171.398	122.948
Century Link Colombia S.A.(d)	6.842.042	6.842.042
Equipo Informático		
Controles Empresariales Ltda. (e)*	1.416.350	1.021.941
Redes y Sistemas Integrados SAS (f)*	313.407	214.304
	<u>\$8.903.584</u>	<u>\$8.357.357</u>

- (a) Cesión o derecho al uso con el proveedor EDIFICIO PALMA REAL P.H. de un espacio comunal terraza del piso 2 Torre A para uso exclusivo de una zona de bienestar social.
- (b) Cesión o derecho al uso con el proveedor EDIFICIO PALMA REAL P.H de un espacio comunal ubicado en el sótano 2 para uso exclusivo de ciclisteros.
- (c) Contrato 041 de 2018 con el proveedor UPSISTEMAS S.A.S Arrendamiento de UPS's, para el suministro de energía regulada a las instalaciones de FINAGRO.
- (d) Contrato 010 de 2019 con el proveedor CENTURYLINK COLOMBA S.A. Arrendamiento del centro de procesamiento de datos, ingeniería y administración de las infraestructuras tecnológicas principal y alterna.
- (e) Contrato 23 de 2018 con el proveedor CONTROLES EMPRESARIALES-LTDA - Arrendamiento de un servidor IBM Power S814 y sus componentes, con su licenciamiento y garantía.
- (f) Contrato No 16 de 2018 con el proveedor REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS – Arrendamiento de servidores nuevos, con su respectiva instalación, configuración inicial y puesta en funcionamiento, brindando el soporte técnico y tecnológico en sitio.

\* Luego de analizar dichos contratos, al 31 de diciembre de 2020, considerando la expectativa de prórroga y tomando una nueva tasa de descuento, se realizó un ajuste al valor presente de los mismos, afectando el activo por derecho de uso vs el pasivo por arrendamiento por derecho de uso.



## NOTA 10 - OTROS ACTIVOS

Los Otros Activos comprenden:

	2020	2019
Impuesto diferido activo (Ver Nota 19.1)	\$3.210.224	\$3.494.452
Activos Intangibles:		
Licencias	436.170	116.816
Gastos pagados por anticipado: (1)		
Seguros	3.146.400	2.696.993
Servicios de información	16.800	16.254
Diversos:		
Prepagado - beneficios a empleados (2)	647.779	495.397
Inversión programa de reforestación (3)	9.164.004	10.187.119
	<u>\$16.621.377</u>	<u>\$17.007.031</u>

(1) El movimiento de los gastos pagados por anticipado es el siguiente:

	2020	2019
Seguros:		
Saldo anterior	\$2.696.993	\$1.706.228
Cargos	3.342.333	2.954.935
Amortización	(2.892.926)	(1.964.170)
Saldo final	<u>\$3.146.400</u>	<u>\$2.696.993</u>
Servicios de información financiera:		
Saldo anterior	\$16.254	\$15.232
Cargos	109.440	2.010.690
Amortización	(108.894)	(2.009.668)
Saldo final	<u>\$16.800</u>	<u>\$16.254</u>

- (2) El saldo reflejado de este activo reconoce el costo implícito que tiene para FINAGRO otorgar créditos de libre inversión a sus empleados sin interés; para su reconocimiento se toma la tasa E.A de colocación por modalidad de crédito - créditos de consumo entre 1 y 3 años del Banco de la República, que corresponde al plazo máximo de los créditos de libre inversión otorgados. Este valor se amortiza individualmente en línea recta durante la vigencia de cada uno de los créditos.
- (3) Los proyectos de reforestación en los que FINAGRO participa presentan el siguiente detalle:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Operadores Forestales		
Monterrey Forestal Ltda.	\$2.326.846	\$2.318.412
Cormagdalena	900.590	900.590
Reforestadora Industrial de Antioquia – RIA	93.106	93.106
Conif	4.940.670	5.649.110
Gestión Ambiental y Forestal SAS	883.131	1.113.559
Anticipos proyectos forestales	19.661	112.342
	<b>\$9.164.004</b>	<b>\$10.187.119</b>

Estos proyectos se valoran a su valor de mercado, mediante la realización de avalúos técnicos, realizados por la firma contratada ESFINANZAS. Para llevar a cabo la actualización de la valoración de los 57 proyectos forestales en los que FINAGRO tiene participación, la firma ESFINANZAS tomó como punto de partida el modelo desarrollado en la valoración realizada en el segundo semestre de 2017, ajustando y actualizando los supuestos del mismo, con base en los inventarios forestales para la determinación del volumen y la calidad de la madera aprovechable, los costos de aprovechamiento y a través de un sondeo de mercado para la estimación de precios y las posibilidades reales de comercialización. El método de valoración utilizado en el avalúo fue el de flujos de caja descontados.

El último avalúo técnico fue realizado en mayo de 2019 y arrojó una disminución neta en la valoración de los proyectos de \$582.4 millones; en el mes de febrero del año 2020 se realizó un ajuste en el valor de los proyectos forestales según el resultado de los inventarios forestales realizados a finales del año 2019 por la firma GESAMFOR S.A.S y el método de valoración aportado por ESFINANZAS, este ajuste generó un efecto neto de ingreso por valoración de 81,6 millones.

Durante el año 2020 se firmaron tres (3) contratos para la venta de cinco (5) proyectos forestales los cuales tienen un valor de venta de \$1.030 millones así:

Contrato y Fecha	Comprador y Proyectos Vendidos	Valor de Venta
No 102 del 20 diciembre 2019	Refocosta Proyecto: la Divisa	\$700.785
No 16 del 22 de mayo 2020	Grandis SAS Madera y Construcciones Proyectos: La esperanza, canagüey y La Mireya	300.421
No 52 del 06 de noviembre 2020	Grandis SAS Madera y Construcciones Proyecto: Los Mangos	29.277
<b>Valor Total</b>		<b>\$ 1.030.483</b>

## NOTA 11 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuarios Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO, para los cuales, mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asumió la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emite FINAGRO.

También comprende el pasivo por el arrendamiento de los activos por derecho de uso (ver nota 9).

El saldo de los Títulos de Desarrollo

Agropecuario y pasivos por arrendamiento es el siguiente:	2020	2019
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "A" (1)	\$7.928.689.841	\$6.751.620.382
Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase "B" (1)	3.450.090.752	2.971.716.720
Pasivo por el arrendamiento de los activos por derecho de uso (2)	6.296.735	7.546.920
	<u>\$11.385.077.328</u>	<u>\$9.730.884.022</u>

- (1) La inversión forzosa con respecto al año 2019, aumentó en \$1.655 millones, equivalente a un 17.03%, que se origina en el cálculo del requerido de inversión establecido por la SFC en las circulares de ajuste emitidas.

FINAGRO utiliza los recursos captados a través de TDA para fondear la cartera de redescuento y los recursos no colocados en cartera se mantienen en cuentas de ahorro y corrientes, así como en el portafolio de inversiones.

Las Cartas Circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC con la información para la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B en DTF e IBR por parte de las entidades financieras (Establecimientos Bancarios, Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras) para los diferentes trimestres fueron las siguientes:

No. Carta Circular y Fecha	Trimestre
08 de enero de 2020	Enero - Marzo
028 de abril de 2020	Abril - Junio
047 de Julio de 2020	Julio - Septiembre
069 de octubre de 2020	Octubre - Diciembre

- (2) Al diciembre de 2020, corresponde al valor presente de seis (6) contratos, basado en el método de interés utilizando una tasa de descuento determinada al inicio del arrendamiento y la reducción del pasivo por los pagos realizados.

El movimiento del pasivo por arrendamiento por derecho de uso es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Medición Inicial	7.546.920	\$ 1.600.242
Ajuste a la medición inicial	-	(8.438)
Ingreso de nuevos contratos	-	6.842.042
Pagos	(2.138.877)	(966.497)
Intereses causados (a)	342.465	156.060
Retiros y reclasificaciones	4.266	(76.489)
Ajuste valor actual Contratos	541.961	-
<b>Total Pasivo por derecho de uso</b>	<b>\$ 6.296.735</b>	<b>\$ 7.546.920</b>

- (a) El detalle del gasto por intereses es el siguiente:

	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
	Valor Intereses causados	Tasa de Interés Nominal Mensual	Valor Intereses causados	Tasa de Interés Nominal Mensual
Equipo de cómputo:				
Controles empresariales LTDA.	\$ 27.309	0,4567	\$ 47.204	0,4567
Redes y sistemas integrados	4.695	0,4567	9.777	0,4567
Maquinaria y equipo:				
UPS Sistemas S.A.	3.354	0,4567	5.787	0,4567
Centurylink Colombia S.A.	299.949	0,4186	84.658	0,4186
Depósitos, locales y oficinas:				
Edificio Palma Real	5.534	0,501	6.675	0,501
Garajes y parqueaderos:				
Edificio Palma Real	1.624	0,501	1.959	0,501
	<u>\$ 342.465</u>		<u>\$ 156.060</u>	

## NOTA 12 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprenden:

	2020	2019
<b>Gastos Financieros:</b>		
Intereses por pagar Títulos de Desarrollo Agropecuario (1)	\$35.102	\$17.570.511
Contribución al FAG – Ley 16 de 1990 (2)	65.827.536	77.152.146
Pasivo por impuesto diferido (ver Nota 19.2)	4.925.305	5.051.528
Pasivos por impuestos corrientes (ver Nota 19.3)	3.220.980	15.435.817
Otras cuentas por pagar (3)	7.512.541	5.512.812
	<b>\$81.521.464</b>	<b>\$120.722.814</b>

(1) Los intereses por pagar por concepto de TDA's respecto a diciembre de 2019 disminuyeron considerablemente, 99.80%, que en términos absolutos corresponde a \$17.535.409. Esta situación se presentó debido a que las tasas a las cuales están indexados estos títulos (DTF e IBR), a diciembre del año 2020 se encontraban por debajo del 2%, lo que generó que al cierre del año el costo de los TDA's sea cero (0) dado el spread establecido por la Junta Directiva del Banco de la República para cada clase de título. Actualmente la composición de los TDA's se encuentra en una proporción aproximada de 65% DTF y 35% IBR.

(2) De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, no menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquiden. El porcentaje es definido anualmente por la Junta Directiva de FINAGRO. La Junta Directiva de FINAGRO en su sesión del 16 de diciembre de 2020, según consta en el Acta No. 333 y una vez analizados los resultados obtenidos en el año 2020, determinó incrementar la contribución que se hace al FAG al treinta y cinco por ciento (35%) de las utilidades brutas obtenidas en el año 2020.

(3) Las otras cuentas por pagar se componen de los siguientes conceptos:

	2020	2019
Comisión al Banco de la República por administración fiduciaria de los TDA's de diciembre de 2020	\$ 373.762	\$ 319.385
Honorarios, arriendos y servicios por pagar a proveedores de bienes y servicios causados en noviembre y diciembre de 2020	5.357.420	4.881.739
Gastos de viaje a empleados	1.010	2.570
Fondo Agropecuario de Garantías – FAG (a)	1.253.680	-

Programas administrados	1.054	47.682
Diversas	525.615	261.436
	<u>\$ 7.512.541</u>	<u>\$ 5.512.812</u>

a) Esta cuenta por pagar se cruza con la cuenta por cobrar al programa LEC Emergencia, por concepto de subsidio a la comisión del FAG, que este programa paga el FAG a través de FINAGRO. *Ver más detalle en la Nota 6 Cuentas por Cobrar, Numeral 9.*

### NOTA 13 - OBLIGACIONES LABORALES

Comprende los pasivos consolidados por pagar a los empleados

	2020	2019
<i>Beneficios corto plazo</i>		
Cesantías	\$883.172	\$863.163
Intereses sobre cesantías	104.790	101.980
Vacaciones	2.828.228	2.699.923
Primas extralegales de vacaciones	786.432	715.532
Prima extralegal de antigüedad	232.120	221.133
<i>Beneficios largo plazo</i>		
Quinquenios a empleados	424.354	355.525
	<u>\$5.259.096</u>	<u>\$4.957.256</u>

### NOTA 14 - PROVISIONES

El valor del pasivo por concepto de provisiones comprende:

	2020	2019
Demanda laboral (1)	2.066	2.066
Contraloría General de la Republica -CGR (2)	80.731	-
	<u>\$82.797</u>	<u>\$2.066</u>

(1) Proceso ordinario laboral instaurado por un expleado a quien se le canceló el contrato temporal, quien solicita se le declare empleado de la Entidad y se le pague una indemnización por despido sin justa causa. En enero de 2010 en primera instancia se ordenó a FINAGRO, pagar la suma de \$1.327 a título de indemnización. Se presentó recurso de apelación contra la sentencia con el fin de agotar todos los mecanismos de defensa de la Entidad.

- (2) Este valor corresponde a la causación mensual de la provisión por concepto de tarifa fiscal cobrada anualmente por la Contraloría General de la Republica – CGR; sin embargo, de conformidad con lo señalado en el artículo 137 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 - “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’”, a partir de la vigencia 2019 la liquidación y cobro de dicho tributo pasó a ser de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho cobro no se recibió durante el año 2020 y se espera recibir en el año 2021.

## NOTA 15 - OTROS PASIVOS

El registro en Otros Pasivos corresponde:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos anticipados (1)	\$25.515	\$27.587
Ingresos Recibidos para tercero (2)	40.000	-
Saldos a favor entidades en liquidación (3)	19.677	20.700
	<u>\$85.192</u>	<u>\$48.287</u>

- (1) Subsidio del 50% a las primas canceladas por FINAGRO a la aseguradora Allianz, por concepto de seguros agrícolas de las plantaciones forestales según los No de pólizas 22810043, 22810049 y 22810073; dichos valores son reconocidos por Fondo Nacional de Riesgos Agropecuario – FNRA a FINAGRO en el marco de la Resolución 19 de diciembre de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito – CNCA por la cual se aprueba el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios - PGRA para el año 2020 y la Resolución No 51 de marzo de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, la cual establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el PGRA par la vigencia 2020; este valor ascendió a \$31.858 millones de los cuales se han amortizado \$6.343 millones lo correspondiente a 2 meses y el saldo de \$25.515 millones se encuentra pendiente de amortizar hasta junio de 2021. El plazo definido de amortización es 8 meses que es el equivalente a las vigencias de las pólizas.
- (2) Valor total del convenio de cooperación No. 08 del 24 de marzo de 2020 entre FINAGRO y Développement International Desjardins Inc., cuyo objeto es el de anudar esfuerzos para mejorar el aplicativo tecnológico de gestión de crédito agropecuario denominado “software decisión” a través del desarrollo de un nuevo módulo que permitirá mejorar los procesos de captura de información primaria para la elaboración de Marcos de Referencia Agropecuarios – MRA. Durante el año 2020 no se ejecutaron recursos.

- (3) Abonos pendientes de aplicar de obligaciones al cobro, de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento En Liquidación. La Administración de FINAGRO permanentemente adelanta las gestiones tendientes a identificar los abonos.

## NOTA 16 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El Patrimonio está compuesto por:

	2020	2019
Capital Social (1)	\$400.162.369	\$394.249.194
Reservas:		
Reserva Legal	118.015.788	109.145.290
Reservas ocasionales (2)	4.529.180	4.529.180
Prima en colocación de acciones	468.868.845	458.815.128
Ganancias o pérdidas no realizadas ORI (3)	13.408.711	13.602.106
Utilidades de ejercicios anteriores	1.325.007	1.131.612
Utilidad del ejercicio	79.683.984	88.704.979
Adopción por primera vez convergencia a NIIF (4)	(4.459.918)	(5.616.715)
	<u>\$ 1.081.533.966</u>	<u>\$ 1.064.560.774</u>

- (1) El capital autorizado a 31 de diciembre del 2020 y 2019 es de \$450.000.000 en acciones comunes a valor nominal de \$1.000 (pesos colombianos) cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2020 es de \$400.162.369 y al 31 de diciembre de 2019 es de \$394.249.194.

De acuerdo con el documento CONPES 3987 del 25 de marzo de 2020 se autorizó la capitalización del veinte por ciento (20%) de las utilidades del año 2019 y el ochenta por ciento (80%) restante, pagadero en efectivo a los accionistas de la Entidad.

El capital de los accionistas está conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN (%)	2020	2019
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR	65,34	\$ -	\$257.612.661



Grupo Bicentenario S.A.S (1.1)	65,34	261.476.484	-
Banco Agrario de Colombia	12,90	51.619.441	50.856.664
Banco Davivienda	12,67	50.702.491	49.953.264
BBVA Colombia	9,09	36.363.952	35.826.604
Fondo Empleados FINAGRO	0,00	1	1
	100,00	\$400.162.369	\$394.249.194

- (1.1) En virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2111 del 24 de noviembre 2019 *por medio del cual se crea la sociedad llamada Grupo Bicentenario*, y el Decreto Legislativo 492 del 28 de marzo de 2020 *por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020*, (Artículo 1), FINAGRO en julio de 2020, realizó el traspaso de la totalidad de las acciones pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP; y luego mediante instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 28 de septiembre de 2020 se transfirió la totalidad de las acciones (261.476.484) que pertenecían al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Grupo Bicentenario S.A.S.
- (2) Las reservas ocasionales comprenden una reserva para programas de crédito a pequeños productores por \$4.529.180.
- (3) Las ganancias o pérdidas no realizadas por otros resultados integrales ORI, es el reconocimiento del valor del avalúo técnico realizado a las propiedades en edificios, y actualizado en mayo de 2019, teniendo en cuenta que la Entidad adoptó como costo atribuido el modelo de revaluación. Este reconocimiento es objeto de amortización mensual que se registra contra utilidades de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta lo establecido en la NIC 16.
- (4) En los ajustes de aplicación por primera vez de las normas internacionales, se registró una pérdida neta de las inversiones en proyectos forestales por valor de \$13.859 millones; en los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2020 según los contratos 102 de 2019, 16 de 2020 y 52 de 2020, se enajenaron cinco (5) proyectos forestales denominados La Divisa, La Esperanza, Canagüey, la Mireya y Los Mangos, los cuales presentaron una pérdida por valor de \$1.156 millones reconocida en la cuenta de adopción por primera vez, y ésta fue reclasificada a la pérdida del periodo.

## NOTA 17 - INGRESOS DE OPERACIONES

Los ingresos de operaciones ordinarias generales al 31 de diciembre comprenden:

**INGRESOS POR INTERESES Y VALORACIÓN:**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos financieros de cartera (1)	\$239.750.486	\$269.880.066
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses:		
Rendimientos cuentas de ahorro	14.271.834	11.046.870
Rendimientos fondos interbancarios vendidos ordinarios	774.078	851.790
Rendimientos operaciones repo CDM	566.677	336.311
Reconocimiento intereses préstamos a empleados	557.161	376.819
Valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda	101.304.775	80.364.620
Valoración a costo amortizado de inversiones	6.085.430	22.103.215
	<b>\$ 363.310.441</b>	<b>\$ 384.959.691</b>

(1) A pesar del aumento de la cartera, los ingresos financieros de cartera disminuyeron en 11.16% respecto del año 2019, equivalente a \$ 30.129.580, debido principalmente al bajo nivel de las tasas de interés del mercado colombiano, ya que las tasas de referencia de los créditos de redescuento (TDF e IBR) a lo largo del año 2020 registraron una caída de más del 50% comparado con el mes de diciembre de 2019; implicando esto que los ingresos por intereses registraran tendencia decreciente principalmente en el segundo semestre de 2020, lo cual se refleja de igual forma en la cuenta por cobrar por intereses.

**OTROS INGRESOS:**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Venta de propiedad, planta y equipo	\$ -	2.320
Indemnizaciones por siniestro reconocido por compañía aseguradora	36.063	\$ 2.679
Ingresos por subvenciones del Gobierno	69.748	72.730
Recuperaciones de deterioro (provisión)	13.103.457	17.871.394
Recobros y otras recuperaciones:		
Recuperación gastos periodos anteriores	73.526	98.978
Reintegro provisión proveedores	5.042	155
Reembolso de gravamen a los movimientos financieros	263.945	124.298

	2020	2019
Reintegro incapacidades médicas de empleados, pagadas a las EPS	168.501	144.059
Diversos:		
Servicios de administración fiduciaria:		
Administración de recursos establecidos en la política pública	17.326.682	15.838.941
Valoración programas de reforestación	172.114	4.230.650
Venta de madera	3.607	927.997
Certificado de bonos de carbono	-	948.864
Bonificación en póliza de infidelidad y riesgos	-	81.600
Otros ingresos diversos	26.422	13.533
	<u>\$ 31.249.107</u>	<u>\$ 40.358.198</u>

#### NOTA 18 - GASTOS POR INTERESES Y VALORACION

Los gastos de operaciones de FINAGRO, a 31 de diciembre, comprenden:

#### GASTOS POR INTERESES Y VALORACIÓN:

	2020	2019
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses:		
Intereses y amortización descuento títulos:		
Títulos de Desarrollo Agropecuario	\$69.993.956	\$107.861.360
Fondos interbancarios comprados ordinarios	132.676	127.450
Intereses por derecho de uso	342.465	156.059
Valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda	35.225.091	6.327.860
	<u>\$105.694.188</u>	<u>\$114.472.729</u>

#### OTROS GASTOS:

	2020	2019
Comisiones:		
Comisión por servicio de administración de Títulos de Desarrollo Agropecuario	\$ 4.013.612	\$3.652.665
Comisiones por servicios bancarios	95.701	91.749

	2020	2019
Comisiones servicios de administración de intermediación custodia de valores	547.329	620.483
Honorarios	3.601.462	2.762.128
Beneficios a empleados:		
Salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, descuento amortizado en créditos a empleados	32.684.193	31.052.946
Impuestos corrientes	11.946.715	12.007.160
Arrendamientos	647.006	2.056.377
Contribuciones y afiliaciones:		
Superintendencia Financiera de Colombia	2.444.264	2.142.016
Contraloría General de la República	80.731	76.128
Afiliaciones a Asociación Bancaria y Otras	368.267	358.923
Seguros	3.064.889	2.120.609
Mantenimiento, reparaciones, adecuación e instalación	2.310.683	2.475.969
Diversos:		
Otros pagos laborales (apoyos, incentivos) y salud ocupacional	1.945.764	2.191.562
Gastos legales y de cobranza	967	-
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	491.933	1.289.095
Servicios de aseo y vigilancia	276.205	266.338
Servicios de empleados temporales	438.962	352.570
Servicios públicos	210.300	300.382
Procesamiento electrónico de datos, servicios de internet y mensajes de texto	539.630	351.525
Gastos de viaje	16.941	84.182
Gastos de transporte	122.602	382.123
Suministros, útiles y papelería	184.955	312.193
Publicaciones y suscripciones	43.484	69.897
Multas y sanciones	84.083	-
Servicios Call Center, monitoreo de datos	116.890	147.638
Propiedad, planta y equipo dados de baja	-	6.379
Custodia de archivos y medios magnéticos	213.465	574.605
Administración y condominio	231.771	223.245
Consumos clubes sociales	29.176	34.819
Notariales	4.128	5.040
Gastos de ejercicios anteriores	374.299	-
Intereses de mora	23.735	9
Perdida en venta de proyectos forestales	1.180.128	-

	2020	2019
Gastos administrativos en bienes recibidos en dación de pago – BRDP	85	7.022
Patrocinio al Fondo de Empleados de FINAGRO	80.287	74.615
Otros gastos de personal (Análisis y verificación ingresos de personal, auxilio póliza funeraria)	43.785	41.179
Otros gastos diversos	44.262	97.610
Aporte al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	65.827.536	77.152.146
	<u>\$134.330.225</u>	<u>\$143.381.327</u>

## NOTA 19 – IMPUESTOS

### 19.1 Impuesto Diferido Activo

El impuesto diferido activo corresponde a las diferencias temporarias, de cartera de crédito de empleados \$131.713, los terrenos por \$70.923, las cuentas por pagar por \$27.449 y los proyectos forestales por \$2.980.139 toda vez que se considera recuperable a través de una eventual venta futura. Es importante considerar que FINAGRO ha generado ingresos provenientes de:

- Descuentos tributarios por inversiones realizadas en plantaciones forestales (beneficios tributarios).
- Beneficios provenientes de organismos internacionales encargados del control del cambio climático y emisiones de gas carbónico (CO<sub>2</sub>).
- Ventas de madera por comercialización parcial de proyectos, entresacas y comercialización de algunos proyectos forestales.

Los Ingresos enunciados en los literales b. y c. han sido tratados como ingreso tributario, incorporados en las respectivas declaraciones de renta en los periodos en los cuales se generaron, y en consecuencia en su oportunidad hicieron parte de la base de liquidación de dicho impuesto. Así mismo, se han venido amortizando aquellos proyectos de los cuales se han obtenido ingresos directos y su resultado se ha reconocido como deducible en las declaraciones de renta.

Igualmente, el rubro de préstamos a empleados genera diferencia temporaria dado que dentro de NIIF tenemos una tasa de amortización diferente a la reconocida fiscalmente, por lo que se espera una recuperación con referencia al impuesto de renta.

### 19.2 Impuesto Diferido Pasivo

Corresponden a las diferencias temporarias pasivas por valor de \$4.925.305 entre el valor en NIIF y las bases fiscales de los activos fijos correspondientes a los valores reconocidos como costo base según lo indicado en los artículos 69, 69-1, 128 y 131 del Estatuto tributario, en donde el costo depreciable será solamente el de adquisición, más los costos necesarios para poner el activo en condiciones de uso, pero no se tendrán en cuenta como costo fiscal las provisiones para su futuro desmantelamiento ni las revaluaciones que se produzcan en las mediciones posteriores del activo.

### 19.3 Pasivo por Impuestos Corrientes

Comprenden el valor por pagar por concepto de impuesto sobre la renta, sobretasa de impuesto sobre la renta neto una vez deducido el valor de las autorretenciones y retenciones en la fuente, así como el anticipo efectuado para por el año gravable 2020 y un saldo por exceso de provisión del año 2017 para un total \$1.551.276. El impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año 2020 que ascendió a \$346.349 y retenciones en la fuente practicadas a título de retención en la fuente de ICA, Renta e IVA por \$ 980.155.

### 19.4 Provisión Impuesto de Renta

La provisión para el pago del impuesto de renta y complementario de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019 se elaboró con base en la renta líquida ordinaria. La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2020 se fijó en el 32% con una disminución de un punto porcentual con respecto a la del año inmediatamente anterior, excepto por la sobretasa que para el año 2020 es del 4%. De conformidad con el artículo 188 del Estatuto Tributario la nueva tasa aplicable en 2020 para el cálculo de la renta presuntiva bajara del 1.5% al 0.5%. Dentro de las modificaciones destacadas para esta vigencia tenemos la del artículo 115 del Estatuto Tributario en donde es deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos, tasas y contribuciones, que efectivamente se hayan pagado durante el año o periodo gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, con excepción del impuesto sobre la renta y complementarios. Para ello la norma contempló que el contribuyente podrá tomar como descuento tributario del impuesto sobre la renta el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de industria y comercio (ICA), avisos y tableros que sea efectivamente pagado durante 2020.

El detalle se presenta a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
RENTA LIQUIDA ORDINARIA	\$ 122.537.417	\$ 157.421.976
Renta presuntiva	5.395.624	16.006.019
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	122.537.417	157.421.976
Tasa de impuesto	32%	33%
Impuesto sobre la renta líquida	39.211.974	51.949.252
Descuento Tributario (ICA)	(1.608.955)	(1.681.893)

PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	37.603.019	50.267.359
Porcentaje sobretasa entidades financieras	4%	-
Sobretasa Impuesto de Renta	4.901.497	-
Ajuste declaración de renta 2019	62.639	4.310.220
Total Provisión Impuesto de renta y complementarios y sobretasa	\$ 42.567.155	\$ 54.577.579

La SFC en el año 2014 expidió la Circular Reglamentaria 032, mediante la cual se modificó el esquema de provisiones aplicable a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar tales actividades; con ello fue necesaria la implementación en FINAGRO de un modelo que permitiera la constitución de provisiones individuales sobre la cartera directa y de redescuento, con lo cual se modificó el esquema, pasando de un sistema de provisiones generales a uno procíclico y contra cíclico sobre los créditos individualmente considerados.

Dicho modelo no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente es la siguiente: (se resalta que dicha conciliación corresponde a los datos preliminares obtenidos, los cuales podrían variar una vez se liquide el impuesto de renta definitivo)

### CONCILIACIÓN FISCAL PATRIMONIO

CONCEPTO		2020	2019
Patrimonio contable a 31 de diciembre		\$1.076.733.373	\$1.064.560.774
Más:		60.133.544	36.245.255
Préstamos a empleados	387.390		334.370
Deterioro (Provisión) de cartera	14.998.498		15.898.390
Cuentas por cobrar	-		112.342
Deterioro cuentas por cobrar	412.979		373.491
Deterioro Activos no corrientes	53.956		5.916
Activos depreciables. amortizables y mantenidos para la venta	30.961.160		16.790.554
Provisión multas y sanciones	2.066		2.066
Proveedores y arrendamientos	6.377.466		57.108
Pasivos beneficios a empleados	424.354		
Impuesto diferido neto	1.715.082		1.557.075

CONCEPTO		2020		2019
Impuestos por pagar	4.800.593		1.113.942	
Menos:		42.876.456		21.508.017
Activos depreciables. amortizables y mantenidos para la venta	42.180.637		21.507.885	
Diversas	-		132	
Deterioro Activos no corrientes	48.040		-	
Activo beneficios a empleados	647.779		-	
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre		\$ 1.093.990.461		\$1.079.298.011

### CONCILIACIÓN UTILIDAD CONTABLE – PROVISIÓN RENTA

		2020		2019
Utilidad contable bruta a 31 diciembre		\$ 122.251.139		\$ 143.282.558
Menos:		79.725.897		104.528.377
Intereses créditos empleados	557.161		376.819	
Valoración a precios de mercado Inversiones en títulos de deuda	72.165.114		96.139.974	
Costo fiscal venta de madera	1.556.901		-	
Reintegro provisiones no gravables	3.143.130		2.107.503	
Arrendamientos	2.131.477		963.355	
Depreciaciones y Amortizaciones	-		649.702	
Valoración proyectos forestales	172.114		4.230.651	
Otros ingresos	-		60.373	
Mas		80.012.175		118.667.795
Ajuste subsidio de tasa años anteriores	-		206.083	
Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	62.681.314		99.665.259	
Venta de madera	988.743			
Gastos no deducibles				
Gastos intereses derechos de usos	342.465		156.059	
Beneficios a Empleados	948.246		699.418	
Honorarios	434.344		188.173	
Impuestos	7.497.050		9.137.986	
Contribuciones y afiliaciones	136.950		49.732	
Mantenimiento y reparaciones	-		(43.561)	
Adecuación e Instalación	18.840		9.273	



Provisiones	3.042.569		7.430.411	
Multas, sanciones, litigios y demandas Laborales	84.083		162	
Depreciaciones de activos fijos	28.139		0	
Depreciaciones por derechos de uso	1.908.867		881.494	
Otros gastos no deducibles	1.900.565		287.306	
Renta líquida a 31 de diciembre		<b>\$ 122.537.417</b>		<b>\$ 157.421.976</b>
RENTA LIQUIDA SEGÚN CALCULO PROVISIÓN		<b>\$ 122.537.417</b>		<b>\$ 157.421.976</b>

De acuerdo con la Ley 2101 de 2019, que modifica el artículo 240 del Estatuto Tributario en referencia a la tarifa general del impuesto de renta la cual será del 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y del 30% a partir del año gravable 2022. El parágrafo 7 de la misma ley establece unos “puntos adicionales” al impuesto de renta y complementarios para las Entidades Financieras por los años gravables 2020, 2021 y 2022 con lo cual, la tarifa de impuesto de renta para FINAGRO quedará de la siguiente forma para los periodos en mención:

AÑO GRAVABLE	PUNTOS PORCENTUALES ADICIONALES	TARIFA TOTAL
2020	4%	36%
2021	3%	34%
2022	3%	33%

## NOTA 20 - CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### CUENTAS CONTINGENTES

Estas cuentas revelan posibles hechos económicos para la Entidad. Reflejan los valores de intereses por cobrar de la cartera directa y de consumo vencida en más de noventa (90) días, que no se registran en el activo. También se registran posibles pérdidas por procesos jurídicos en contra.

A continuación, se presenta el detalle:

	2020	2019
<b>DEUDORAS</b>		
Intereses por cobrar cartera de consumo categoría “C”	\$26.134	\$15.989

Intereses por cobrar cartera de  
consumo categoría "E"

4.264	1.768
<u>\$45.846</u>	<u>\$17.757</u>

## ACREEDORAS

<b>Procesos jurídicos en contra:</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
DEVINSON RAFAEL YEPES CORTES - Proceso ordinario laboral en contra de la Corporación para el Desarrollo integral del Sector Agropecuario – CIPEC y FINAGRO solidariamente por el no pago de prestaciones sociales al señor Davison Yepes. Se considera probabilidad de pérdida eventual.	135.551	133.900
SAGBINI CONSUEGRA FELIX - Proceso ordinario por anulación de un Incentivo a la Capitalización Rural "ICR". Se considera probabilidad de pérdida remota.	107.581	106.270
GUERRA MARQUEZ ADALBERTO - Para decretar la prescripción extintiva por vía de acción de las obligaciones hipotecarias establecidas en las escrituras No. 883 de 1986 y No. 839 de 1990, y se ordene la cancelación de los registros de las escrituras. Se considera probabilidad de pérdida remota.	13.869	13.699
VARGAS OROZCO JESUS ANTONIO, solicita que sea declarado ilegal la terminación unilateral del contrato de trabajo, por ser un trabajador con estabilidad laboral reforzada. Se considera probabilidad de pérdida remota.	30.529	30.000
FERMIN OVALLE, solicita que se declare nulo el oficio 2018007313 y por consiguiente que se ordenen el pago de la Incentivo Capitalización Rural – ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.	72.647	-
LOPEZ NIEBLES ALBERTINA - Acción de grupo por indebida adjudicación de créditos que instauró ASOMUPROCA, a través de la Sra. Albertina López Niebles. Se considera probabilidad de pérdida remota.	19.409.998	19.086.853
MENDOZA SABOYA LILIANA ADRIANA solicita el pago de las sumas de dinero como compensación por haber realizado labores como directora y no como profesional III. Se considera probabilidad de pérdida remota.	675.172	660.000

<b>Procesos jurídicos en contra:</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
MIRNA PATRICIA HERNANDEZ - Proceso ordinario laboral, despido sin justa causa de la trabajadora. se considera probabilidad de pérdida remota.	300.400	-
VARGAS ZULETA HENRY EDUARDO - Proceso ordinario laboral, que busca reintegro y pago de salarios. Se considera como probabilidad de pérdida remota.	34.247	34.247
FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - Acción de reparación directa ante el Tribunal Superior de Cundinamarca para que se tramite el pago de un ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.	1.989.933	386.259
INVERSIONES PEREZ TABORDA - Proceso civil que declara a FINAGRO responsable por pérdidas como consecuencia de la cancelación de ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.	46.309.610	45.745.508
PROTECCION AGRICOLA S.A. PROTAG -Proceso ordinario civil para que se les declare integradores en créditos asociativos. Se considera probabilidad de pérdida remota.	77.258.935	76.317.835
RIHED INGENIERIA SA.S – EPSAGRO solicita el pago de un contrato de prestación de servicios como el Municipio de Úmbita, donde FINAGRO contrató al interventor. Se considera como probabilidad de perdida remota.	227.059	136.217
	<u>\$ 146.565.531</u>	<u>\$ 142.650.788</u>

La Firma Conde Abogados, presentó en septiembre de 2020 una acción popular en contra de FINAGRO y otros, la cual no tiene pretensiones económicas, las pretensiones de la demanda son las siguientes:

- Ordenar devolver el valor en dinero de los créditos desembolsados a las Empresas grandes productoras AVIDESA MAC POLLO S.A.; ITALCOL S.A.; AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.; ALIMENTOS LA POLAR DE COLOMBIA SAS; JOLIFOOD SAS; INVERSIONES JV LDA; INGENIO PROVIDENCIA SA; INGENIO DEL CAUCA SAS; ALMAGRICOLA SA, CENTRAL LECHERA DE MANIZALEZ- CELEMA; ORF SA; PROMOTORA DEL CAFÉ COLOMBIA SA; PAPELES NACIONALES SA; AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS; FEDERACION NACIONAL DE

ARROCEROS – FEDEARROZ; IMPOCOMA SAS, en forma solidaria a los Doctores Rafael Zea Navarro Ministro de agricultura y Dairo Estrada presidente de FINAGRO, con ocasión del programa LEC Colombia Agro Produce, que las sumas de dinero, que se calculan son de 226 mil millones de pesos, sean encaminadas a los verdaderos beneficiarios quienes son los trabajadores y productores del campo según lo establecido en la normatividad del programa LEC Colombia Agro Produce.

- Ordenar a las entidades crediticias efectuar un análisis de los requisitos y beneficiarios del decreto según lo establecido en la normatividad del programa LEC Colombia Agro Produce.

## NOTA 21 - CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### CUENTAS DE CONTROL

FINAGRO considera importante registrar algunas cuentas de revelación de información financiera control, como instrumento que utiliza la Contabilidad para clasificar los elementos u operaciones que realiza la Entidad y que no modifican su estructura financiera. Se utilizan generalmente para registrar un movimiento de valores cuando éste no afecte a los estados financieros de la Entidad.

A continuación, se presenta el detalle:

#### DEUDORAS

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activos Castigados:		
Cartera de créditos	\$32.641.975	\$32.641.975
Bienes recibidos en dación de pago		
Fondo Ganadero del Caquetá	332.168	332.168
	<u>\$32.974.143</u>	<u>\$32.974.143</u>

#### ACREEDORAS

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bienes y valores recibidos en		
Garantía (1)		
Cartera comercial	\$10.417.847.180	\$8.694.012.044
Cartera de consumo	2.175.474	1.799.035
Títulos o valores recibidos en	22.593.426	14.730.638
Operaciones Repo CDM arroz		
Calificación de la cartera		
Cartera Comercial garantía idónea	10.449.723.045	8.751.114.743
capital e intereses		

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Cartera Comercial otras garantías capital e intereses	2.781.139	2.942.793
Cartera de consumo	2.175.640	1.799.430
Otras		
Utilidad/Pérdida Gravada valoración lineal	62.681.314	-
	<b>\$20.959.977.218</b>	<b>\$17.466.398.683</b>

- (1) Las cuentas de revelación de información financiera de control, acreedoras, por concepto de bienes y valores recibidos en garantía, corresponden al registro del valor nominal de los documentos otorgados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC como respaldo de la cartera. En el año 2020 y 2019. FINAGRO efectuó transacciones en operaciones repo, recibiendo en garantía los títulos CDM arroz.

## NOTA 22 – RECURSOS ADMINISTRADOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Corresponde a recursos establecidos en la política pública entregados por el Gobierno Nacional para que sean administrados por FINAGRO. Esta administración se ejerce a través de un mandato legal y/o mediante la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas UARIV y algunos departamentos y municipios de Colombia para apoyar el otorgamiento de garantías y de incentivos a la capitalización rural en las regiones del país.

A 31 de diciembre de 2019, FINAGRO administraba cuarenta y nueve (49) programas para un valor total de recursos de \$1.877.937.527 y al 31 de diciembre de 2020 administraba cincuenta y tres (53) programas administrados para un total de recursos que ascienden a \$1.926.049.781

Durante el año 2020 se recibió la administración de seis (6) nuevos programas denominados Convenio Cundinamarca (Convenio 008 de 2020), UARIV Presupuesto 2020 (Convenio 1154 de 2020), LEC Emergencia (Convenio 516 de 2020), LEC Minero (Convenio 583 de 2020), LEC Presupuesto 2020 (convenio 040 de 2020) y CIF Presupuesto 2020 (Convenio 0411 de 2020); así mismo se cancelaron dos (2) programas denominados CIF hasta convenio 2011 (Convenio 091 de 2011) y CIF Presupuesto 2012 (Convenio 219 de 2012).

A continuación, el detalle de los programas administrados por FINAGRO al 31 de diciembre de 2020:

No.	Nombre Programa Administrado	Convenio
1	FAG ORDINARIO	Ley 21 de 1985.
2	FAG RECUPERACION	Resolución 2 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
3	FAG COMPLEMENTARIO	Convenios con Departamentos y Municipios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG – amparados en los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993.
4	FONDO NACIONAL DE RIESGOS	Ley 69 de 1993.
5	AIS PPTO 2007	Convenio 001 de 2007 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6	AIS PPTO 2008	Convenio 016 de 2008 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7	AIS PPTO 2009	Convenio 004 de 2009 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
8	AIS PPTO 2010	Convenio 040 de 2010 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
9	AIS PPTO 2011	Convenio 066 de 2011 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
10	AIS PPTO 2012	Convenio 155 de 2012 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
11	AIS PPTO 2013	Convenio 118 de 2013 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
12	AIS PPTO 2014	Convenio 227 de 2014 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
13	AIS PPTO 2015	Convenio 259 de 2015 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
14	AIS PPTO 2016	Convenio 418 de 2016 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
15	AIS PPTO 2017	Convenio 408 de 2017 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
16	AIS PPTO 2018	Convenio 275 de 2018 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
17	AIS PPTO 2019	Convenio 314 de 2019 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
18	AIS PPTO 2020	Convenio 040 de 2020 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

No.	Nombre Programa Administrado	Convenio
19	LEC MERGENCIA COVID	Convenio 516 de 2020 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
20	LEC MINERO	Convenio 583 de 2020 con el Ministerio de Minas y Energía
21	LINEA CREDITO EXPORTADORES	Convenio 098 de 2008 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
22	ICR SUBSIDIO RECUPERACION	Convenio 064 <sup>a</sup> de 2011 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
23	UARIV PPTO 2015 II	Convenio 1229 de 2015 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
24	UARIV PPTO 2015	Convenio 986 de 2015 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
25	UARIV PPTO 2016	Convenio 909 de 2016 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
26	UARIV PPTO 2017	Convenio 1144 de 2017 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
27	UARIV PPTO 2018	Convenio 482 de 2018 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
28	UARIV PPTO 2019	Convenio 1072 de 2019 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
29	UARIV PPTO 2020	Convenio 1154 de 2020 Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
30	LEC TERRITORIAL CESAR	Convenio 021297 de 2019 con el Departamento del CESAR
31	CIF PPTO 2013	Convenio 201 de 2013 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
32	CIF PPTO 2014	Convenio 218 de 2014 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
33	CIF PPTO 2015	Convenio 258 de 2015 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
34	CIF PPTO 2016	Convenio 861 de 2016 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
35	CIF PPTO 2017	Convenio 445 de 2017 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
36	CIF PPTO 2018	Convenio 360 de 2018 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
37	CIF PPTO 2019	Convenio 351 de 2019 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

No.	Nombre Programa Administrado	Convenio
38	CIF PPTO 2020	Convenio 0411 de 2020 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
39	ICR HASTA CONV 2011	Convenio 066 de 2011 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
40	PRAN AGROPECUARIO	Convenio 106 de 1999 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
41	PRAN CAFETERO	Convenio 113 de 2001 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
42	FONSAS.A. CONVENIO 005	Convenio 005 de 2006 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
43	ALIVIO A LA DEUDA CAFETERA - ADC	Convenio 102 de 2004 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
44	FONDO CAPITAL DE RIESGO	Creado con el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007 y reglamentado mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007
45	FONDO DE MICROFINANZAS RURALES	Creado con el artículo 2 de la Ley 1731 del de julio de 2014
46	ICR COMPLEMENTARIO	Convenios con departamentos y municipios. Según el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural
47	PADEMER	Convenio 041 de 2005 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
48	IAT HASTA CONV 2011	Convenio 066 de 2011 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
49	IAT PPTO 2013 - 2014	Convenio 379 de 2013 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural
50	BANCO INTERAMERICANO DESARROLLO	Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No ATN/OC-16380-CO de 2018 con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID.
51	CONVENIO CAF	CONVENIO 74/2016 Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable No 74 de 2016 con la Corporación Andina de Fomento.
52	CONVENIO PATRIMONIO NATURAL	Convenio 001 de 2019 con Patrimonio Natural fondo para la Biodiversidad y Áreas protegidas.
53	CONVENIO CUNDINAMARCA	Convenio 008 de 2020 con el Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Cada fondo o programa administrado maneja registros contables de manera independiente; presentan sus estados financieros y notas los cuales son revisados y dictaminados por la Revisoría Fiscal.



## NOTA 23 - OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

### 23.1 OPERACIONES CELEBRADAS CON ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO BICENTENARIO

El Decreto 2111 de 2019 crea la sociedad Grupo Bicentenario S.A.S. como sociedad de economía mixta del régimen especial, y controlada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público; FINAGRO en cumplimiento del Decreto 492 del 28 de marzo de 2020, pasó la totalidad de las acciones que correspondían al Ministerio de Desarrollo Agropecuario – MADR al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y este su vez endosó la totalidad de estas acciones en calidad de aporte al Grupo Bicentenario S.A.S.

El grupo Bicentenario S.A.S tiene por objeto servir como matriz o controlante de las sociedades o entidades que el Gobierno Nacional defina; las cuales son:

Banco Agrario de Colombia(\*) y Fiduagraria  
 Bancóldex y Fiducoldex  
 Findeter  
 Finagro  
 Fondo Nacional de Garantías – FNG  
 Ministerio de Hacienda y crédito Público - MHCP

(\*) Ver transacciones con Banco Agrario de Colombia en nota 23.2

A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con entidades que conforman el Grupo Bicentenario S.A.S:

	<b>2020</b>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	
Instrumentos representativos de deuda:	
Certificados de Depósito a Término	
Findeter	\$ 52.796.303
Bancóldex	52.731.150
Bonos	
Bancóldex	6.521.905
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	
La Nación – Títulos de Tesorería TES	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	87.849.890
	<u>199.899.248</u>
Cartera de Créditos	
Bancóldex	2.823.536
	<u>2.823.536</u>

Cuentas por cobrar – Intereses de cartera Bancóldex	5.805
	<u>5.805</u>
Ingresos por intereses - Cartera de Créditos Bancóldex	520.205
	<u>520.205</u>
Ingresos por valoración inversiones La Nación – Títulos TES	5.542.650
Bancóldex	525.239
Findeter	4.469.491
	<u>10.537.380</u>
	<u>\$ 11.057.585</u>
Egresos por disminución en valoración de inversiones Bancóldex	203.413
Findeter	2.273.145
Egreso por valoración de Inversiones La Nación – Títulos TES	1.104.357
	<u>\$ 3.580.915</u>

## 23.2 OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros.

A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Disponible – Saldo en cuentas de ahorro		
Banco Agrario de Colombia	\$15.343.109	\$12.523.192
Banco Davivienda	2.635.329	2.304.586
BBVA Colombia	12.222.613	38.469.955
	<u>\$30.201.051</u>	<u>\$53.297.733</u>
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados Instrumentos representativos de deuda:		
Certificados de Depósito a Término		
Banco Davivienda	\$ 270.388.035	\$ 204.568.725
BBVA Colombia	74.539.800	107.711.948

	2020	2019
Bonos		
Banco Davivienda	-	53.018.183
Instrumentos de patrimonio		
Acciones BBVA Colombia	1.532	1.532
	<u>\$344.929.837</u>	<u>\$365.300.388</u>
Cartera de Créditos		
Banco Agrario de Colombia	\$7.980.644.417	\$7.048.832.553
Banco Davivienda	301.876.141	231.361.877
BBVA Colombia	450.613.062	281.505.170
	<u>\$8.733.133.620</u>	<u>\$7.561.699.600</u>
Cuentas por cobrar – Intereses de cartera		
Banco Agrario de Colombia	\$22.494.773	\$47.557.273
Banco Davivienda	2.267.384	2.438.499
BBVA Colombia	3.250.030	2.588.374
	<u>\$28.012.187</u>	<u>\$52.584.146</u>
Cuentas por cobrar diversas		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (1)	<u>\$ 365.685</u>	<u>\$ 365.685</u>
Títulos de Desarrollo Agropecuario		
Capital títulos emitidos por FINAGRO		
Banco Davivienda	\$1.208.543.202	\$1.008.259.578
BBVA Colombia	962.659.263	845.481.280
	<u>\$2.171.202.465</u>	<u>\$1.853.740.858</u>
Pasivos Intereses Títulos de Desarrollo Agropecuario		
Banco Davivienda	\$1.122	\$1.419.143
BBVA Colombia	901	1.097.295
	<u>\$2.023</u>	<u>\$2.516.438</u>
Capital Social		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$-	\$257.612.661
Grupo Bicentenario S.A.S	261.476.484	-
Banco Agrario de Colombia	51.619.441	50.856.664
Banco Davivienda	50.702.491	49.953.264
BBVA Colombia	36.363.952	35.826.604
	<u>\$400.162.368</u>	<u>\$394.249.193</u>
Prima en colocación de acciones		

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$-	\$310.382.944
Grupo Bicentenario S.A.S	316.952.305	-
Banco Agrario de Colombia	56.543.942	55.247.051
Banco Davivienda	55.539.520	54.265.667
BBVA Colombia	39.833.078	38.919.466
	<u>\$468.868.845</u>	<u>\$458.815.128</u>
<b>Ingresos por intereses</b>		
Banco Agrario de Colombia	\$149.054.181	\$188.296.991
Banco Davivienda	16.721.187	10.427.107
BBVA Colombia	12.368.781	13.432.955
<b>Ingresos por valoración inversiones</b>		
Banco Davivienda	18.710.196	13.413.611
BBVA Colombia	11.132.392	7.920.102
<b>Ingresos por remuneración servicios de Administración recursos públicos</b>		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	8.334.714	7.179.353
	<u>\$216.321.451</u>	<u>\$240.670.119</u>
<b>Egresos por intereses</b>		
Banco Davivienda	\$ 1.141	\$ 66.746
<b>Egresos por disminución en valoración de inversiones</b>		
Banco Davivienda	5.897.694	676.169
BBVA Colombia	5.452.170	217.321
<b>Egresos por Honorarios Asistencia Junta Directiva</b>		
BBVA Colombia	17.556	9.937
<b>Egresos por Comisiones - Servicios Bancarios</b>		
Banco Agrario de Colombia	-	118
Banco Davivienda	-	285
<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>		
Banco Davivienda	138.352	70.549
BBVA Colombia	4	-
	<u>\$11.506.917</u>	<u>\$1.041.125</u>

(1) Ver Nota 6 numeral 5.

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, no hubo durante el año 2020:

1. Servicios gratuitos o compensados.

2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

Para determinar el requerido de la inversión obligatoria en Títulos de Desarrollo Agropecuario – Clase A y B establecido por la Junta Directiva del Banco de la República a través de Resoluciones Externas 3 de 2000, 2 de 2005, 8, 9, 17 y 21 de 2007, 2 de 2008 y 7 de 2014, se computan los aportes de capital poseídos por el Banco Davivienda y Banco BBVA en FINAGRO.

### **OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES**

Durante el año 2020 entre FINAGRO y los directores, ni entre el Fondo y personas jurídicas, en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:

1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

### **NOTA 24 - GESTIÓN DE RIESGOS**

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, relacionada con la Administración de Riesgos, FINAGRO cuenta con un Sistema de Administración y Control de Riesgos que tiene por objetivo identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que se ve expuesta la entidad, dentro de los cuales se encuentran los de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y Seguridad de la información, además de otra serie de actividades de apoyo que brinda la Gerencia de Riesgos.

Tales riesgos se pueden materializar en el desarrollo de procesos de colocación de cartera, inversión en portafolios administrados, emisión y reinversión de TDA's y en general en la ejecución de procesos operativos de la entidad.

Como producto de lo expuesto anteriormente, FINAGRO cuenta con políticas que permiten el desarrollo de las actividades de control de riesgo, dentro de un marco regulatorio y de supervisión. A continuación, se exponen las principales políticas aplicadas que permiten la administración y control de riesgos en la entidad:

## 1. GESTIÓN DE RIESGO PARA LA TESORERIA

FINAGRO, para la gestión y control de los riesgos financieros, se basa en la aplicación de las políticas de control establecidas y aprobadas por Junta Directiva, incluidos límites y estrategias.

Dentro de las políticas generales que se definen para la realización de las operaciones de tesorería se encuentran, entre otras, las operaciones bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO, bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, ceñido a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos y a las funciones y responsabilidades establecidas por FINAGRO.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de FINAGRO, además de sus otras responsabilidades, garantizan la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las actividades de tesorería, incluyendo la fijación de límites para la toma de riesgos en dichas actividades y la adopción de medidas organizacionales necesarias para limitar los riesgos inherentes al negocio.

FINAGRO realiza el control integral de sus riesgos con el objetivo de mitigar o eliminar la posibilidad de su materialización, evitando que éstos afecten el desarrollo de sus actividades, aplicando las metodologías de control establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 100 de 1995, así como las desarrolladas internamente.

## 2. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito al que se ve expuesto FINAGRO como producto del desarrollo de su objeto social se relaciona con la colocación en los diferentes tipos de cartera, incluyendo la actualización, recopilación, definición y aprobación de todas las normas que conforman el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, ajustándose a la normatividad que se encuentra establecida en el Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia de FINAGRO asumen como parte fundamental de sus responsabilidades, la de garantizar la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las políticas de control de riesgos de crédito que deberá seguir FINAGRO, con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes a esta actividad.

FINAGRO debe evaluar permanentemente el riesgo crediticio de los activos y la capacidad de pago del respectivo deudor. Lo anterior aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de éstos y cuando se produzcan normalizaciones de cartera de los respectivos contratos. Esta evaluación está bajo la responsabilidad de la Gerencia de Riesgos de FINAGRO y será la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo quien efectúe su seguimiento. Tales evaluaciones deben ser llevadas al Comité de Auditoría, como instancia previa a su presentación a la Junta Directiva.

El Comité Técnico de FINAGRO, asume como parte fundamental de sus funciones, la de garantizar la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las políticas y actividades desarrolladas en este documento, y la adopción de las medidas organizacionales y estratégicas que debe seguir FINAGRO en el desarrollo de las actividades propias de su negocio, con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes a esta actividad.

## 2.1 Riesgo de Crédito para Portafolio de Inversiones

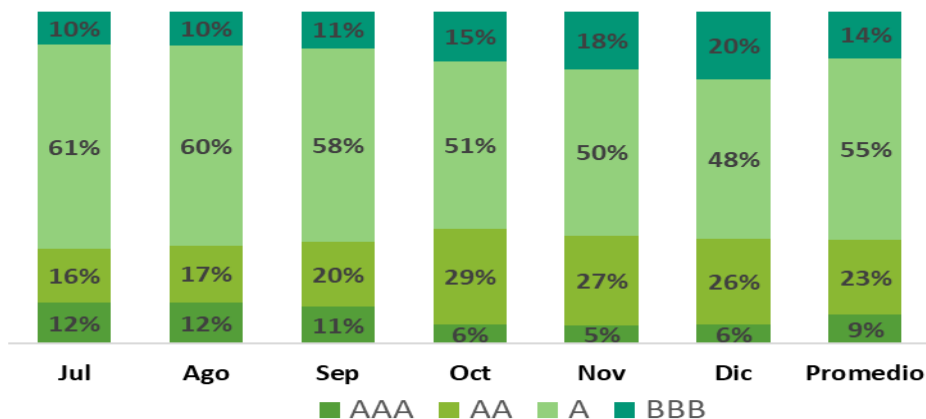
Dentro de los riesgos evaluados por la Gerencia de Riesgos se encuentra el de crédito en las inversiones. Este tiene relación con la posibilidad que una inversión no sea pagada oportunamente una vez se redima el título valor respectivo. A continuación, se da a conocer la evolución, estructura financiera y de control de riesgos de los portafolios de inversión de FINAGRO, con énfasis en el segundo semestre de 2020.

El portafolio de inversión de FINAGRO, en especial durante el segundo semestre del 2020 evidenció un incremento al pasar de \$1,04 billones en junio a \$1,54 billones al 31 de diciembre 2020 en su valor presente, producto del aumento de recursos líquidos depositados en cuentas de ahorro remuneradas por los ajustes de los TDA's y la alta liquidez del mercado.

De otra parte, a nivel de riesgo de crédito el portafolio se mantuvo durante el segundo semestre, generando un bajo y controlado riesgo gracias a una estructura de inversión diversificada, informando que ninguna de las contrapartes presentó un saldo superior al límite autorizado por la Junta Directiva.

La composición del portafolio en niveles de calificación de riesgo de crédito en el segundo semestre de 2020 se ha mantenido como se evidencia en la siguiente gráfica:

Participación % del portafolio por calificación interna -  
Riesgo de Crédito



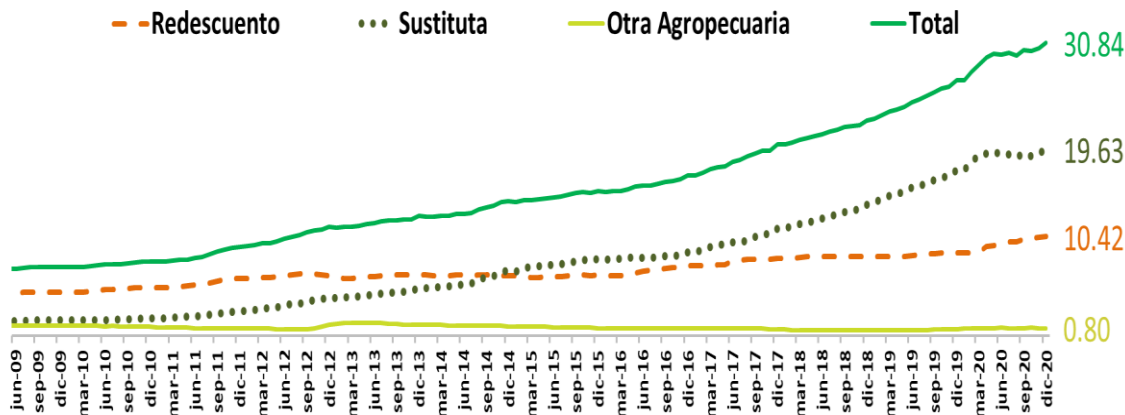
## 2.2 Riesgo de Crédito para la Cartera de FINAGRO

El riesgo de crédito para la cartera de FINAGRO tiene relación con la posibilidad que un intermediario financiero no cumpla con sus obligaciones financieras, en especial con el pago de cartera de redescuento. La Gerencia de Riesgos realiza seguimiento a la evolución de los intermediarios financieros, asignando una calificación interna de riesgo de crédito y un límite de redescuento para cada uno, así como un análisis del comportamiento de la cartera y la utilización de los límites.

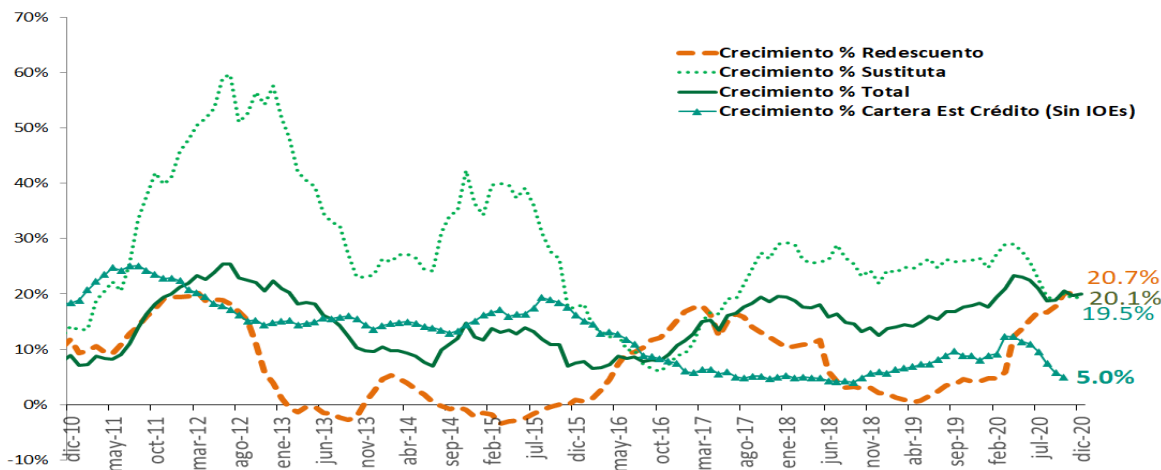
A diciembre de 2020, la cartera con mayor crecimiento fue la de redescuento con 20,7% alcanzando \$10,42 billones, incentivada por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, que impulsó el desembolso de créditos de redescuento en el país. Por su parte, la cartera sustituta creció 19,5% llegando a un saldo de \$19,63 billones. El incremento agregado es del 20.1% llegando a \$30,84 billones, como se muestra en las siguientes gráficas:

Comportamiento de carteras diciembre 2008-2020 (Cifras en Billones de pesos)





### Crecimiento anual de saldos de carteras últimos 10 años (Cifras en %)



Para la cartera de Redescuento a corte del 31 de diciembre de 2020, el Banco Agrario es el principal colocador, seguido por Bancolombia, los cuales en conjunto alcanzaron una participación del 86,7% del total de la cartera de redescuento y del 55% de la cartera agregada. Bancolombia lidera la participación en cartera sustituta con 36,7%, representando el 27,2% de la cartera agregada.

Se cumple a cabalidad la política definida en el manual de límites de redescuento de FINAGRO para Bancos, Compañías de Financiamiento y Corporaciones Financieras donde los intermediarios deben tener al menos una calificación interna de BB.

Durante el 2020, se observa que en promedio la cartera se mantuvo con un 98,8% de intermediarios con calificación igual o superior a "A", evidenciando un nivel de riesgo de crédito bajo y controlado, con uso de límites que cumplen con los montos establecidos por

la Junta Directiva. Durante el 2020 ninguna entidad superó los límites aprobados por Junta Directiva para redescuento.

### 3. RIESGO DE MERCADO

El Sistema de Administración del Riesgo de Mercado contiene las políticas y procedimientos establecidos por FINAGRO para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado al que está expuesta la entidad, en desarrollo de sus operaciones de tesorería autorizadas, atendiendo su estructura y tamaño. El Riesgo de Mercado es la estimación de pérdidas por valor de mercado de las inversiones o activos en riesgo.

Respecto del riesgo de mercado en portafolios de inversión<sup>1</sup> en el año 2020, y específicamente durante el mes de marzo, el comportamiento de los portafolios de FINAGRO y FAG presentó una alta volatilidad en valoración, como consecuencia del comportamiento atípico del mercado nacional e internacional por la emergencia sanitaria y las medidas tomadas por el Gobierno.

En la Junta Directiva extraordinaria del 8 de abril de 2020, se aprobó la modificación temporal de políticas al manual SARM por la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, entre las que se destacan, venta de inversiones en las condiciones del mercado del día de venta, aumento de los límites para operaciones repo e interbancarias, así como las atribuciones por operación, con el fin de cubrir las necesidades de liquidez que se pudieran presentar. Estas medidas fueron aprobadas por la Junta Directiva como definitivas en el segundo semestre del año.

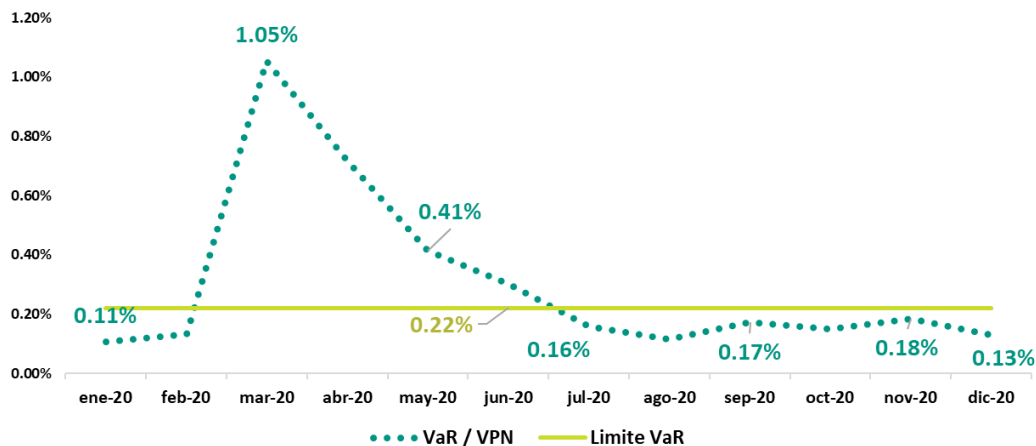
A diciembre de 2020 el portafolio de FINAGRO registró recursos por \$ 1,54 billones, con un promedio anual de \$1,43 billones, mientras la duración permaneció estable durante el año, con un promedio de 196 días.

El Valor en Riesgo (VaR), que mide las posibles pérdidas de los activos a causa de los cambios en las condiciones de mercado (valoración a precios de mercado), fluctuó entre 0,11% y 1,05% del valor del portafolio promedio durante el año. Es así como el valor en riesgo presentó un máximo de \$ 18.860 millones en marzo y un promedio de \$ 4.524 millones en el año (ver Gráfica No. 3). Dado el incremento de la volatilidad mencionado, el límite del VaR fue sobrepasado entre marzo y junio, mientras el mercado nacional retornó a los niveles pre-pandemia.

Al 31 de diciembre, la duración cerró en 170 días y el VaR en 0,13% del valor presente del portafolio, niveles que se mantienen dentro de los límites aprobados por la Junta Directiva, que son de 480 días y 0,22% respectivamente.

<sup>1</sup> La medición del riesgo de mercado se realizó bajo la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Capítulo XXI de la CBCF

## Valor en Riesgo VaR (Interno) % / Valor presente del Portafolio Finagro durante 2020



### Límites de inversiones

Durante el período 2020 se efectuó, por parte de la Gerencia de Riesgos, control de los límites establecidos, observándose cumplimiento de estos.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez contiene las políticas y procedimientos que definen los criterios y la forma mediante la cual la entidad cuantifica sus niveles de liquidez, determinando su capacidad para el pago de las obligaciones financieras, así como de su potencial de colocación de cartera con recursos propios (redescuento).

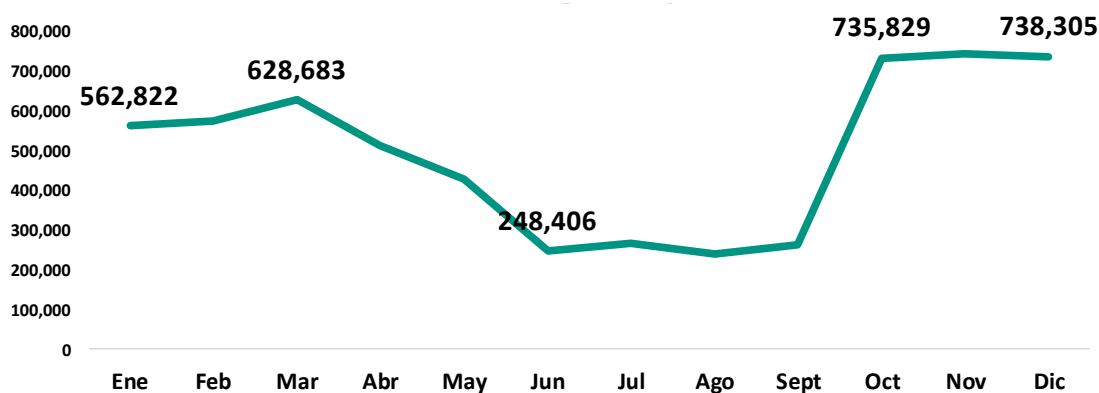
El riesgo de liquidez es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente, los flujos de caja esperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad.

Durante el año 2020, como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el desembolso de créditos de redescuento presentó el mayor crecimiento mensual desde junio de 2017, siendo del 6,53% entre marzo y abril, lo que generó alertas tempranas en riesgo de liquidez. La Gerencia de Riesgos, en conjunto con la Alta Gerencia, monitorearon continuamente los flujos de caja y las alternativas de conseguir liquidez, con el fin de cumplir con la alta demanda de cartera, a lo cual se sumó, la aprobación de algunas medidas de liquidez y mercado por parte de la Junta Directiva, que permitieron cubrir adecuadamente los requerimientos de FINAGRO.

A través de la emisión de títulos TDA's, FINAGRO mantuvo adecuados niveles de liquidez que cubrieron los requerimientos durante todo el 2020. Estos niveles fueron medidos por el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRLm) a siete (7) días, el cual registró un valor mínimo de

\$394.037 millones, un promedio de \$930.722 millones y a cierre de diciembre de 2020 un valor de \$967.574 millones. El Indicador de liquidez para la banda de 1 a 30 días al cierre del año fue de \$271.609 millones.

### Evolución Riesgo de Liquidez IRLm a 7 días (Cifras en millones de pesos)



### Evolución Relación de Solvencia

FINAGRO mantiene a cierre de 2020 una relación de solvencia holgada respecto al mínimo requerido del 9%. Este margen es resultado de un patrimonio conformado en un alto porcentaje por capital suscrito y pagado, el cual a la fecha de corte registra un valor de \$400.162 Millones.

Es así como a 31 de diciembre la relación de solvencia se ubicó en 16,82%, inferior en 19 p.b. a la del mes anterior, debido especialmente al crecimiento de los activos en riesgo, por colocación de cartera y portafolio de inversiones. A continuación, se muestra la evolución del año 2020:

**Tabla 4. Evolución de la Relación de Solvencia 12 meses**

Relación de Solvencia	2020												Prom
	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	
Tier 1 (9%)	18.88%	18.78%	18.89%	18.17%	18.21%	18.54%	18.06%	17.93%	17.54%	17.33%	17.02%	16.82%	18.09%
Tier 2 (4.5%)	18.88%	18.78%	18.89%	18.17%	18.21%	18.54%	18.06%	17.93%	17.54%	17.33%	17.02%	16.82%	18.09%

## 5. GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Seguridad de la Información en FINAGRO tiene por objeto preservar la información de cada uno de los procesos, de acuerdo con los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y la que se encuentra en modo virtual, evitando afectaciones económicas, legales o reputacionales.

Durante el año 2020 se continuó con el desarrollo y fortalecimiento del sistema, presentando principalmente la implementación de controles para el trabajo en casa (usando VPN como respuesta a la emergencia sanitaria), el desarrollo de las pruebas de vulnerabilidad programadas y la realización de pruebas de continuidad de negocio bajo diferentes escenarios de crisis.

Como resultado general de la ejecución del plan de gestión definido para el año 2020, se tuvo un resultado del 94%, cumpliendo con la normativa y con la alineación a los estándares ISO27001 e ISO27032.

## 6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO – SARO

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo, estructurado al interior de FINAGRO, mediante políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva y acorde con la regulación definida por la Superintendencia Financiera, se gestiona con la participación activa de todos los procesos, la revisión permanente de los riesgos y controles, a fin de fortalecer la operativa del negocio e impulsar la consecución de los objetivos y la competitividad organizacional.

Durante el año 2020 se realizó la implementación y desarrollo de la metodología para el cálculo de Valor por Riesgo Operacional, valor que, al incluirse en el cálculo de Solvencia de la entidad, permitirá contar con una medición de las exigencias patrimoniales como resultado del riesgo operacional que afronta FINAGRO.

Adicionalmente, se adelantaron mejoras metodológicas para el análisis de los riesgos operacionales y estratégicos, se prestó apoyo a los diferentes procesos de la entidad en la revisión de los controles y definición de planes de acción para el mejoramiento de los mismos, se ofrecieron capacitaciones sobre SARO a todos los funcionarios y se realizó la actualización del manual de procedimientos incluyendo las disposiciones normativas conforme con lo descrito en la Circular 025 de SARO expedida por la SFC en julio de 2020. Por su parte, el análisis permanente de las matrices de riesgo arrojó una severidad residual baja para los 25 procesos de la entidad; severidad acorde con los niveles de riesgo aceptados por la Junta Directiva. A cierre de diciembre se encuentran identificados 229 riesgos operacionales y 710 controles, los cuales incorporan las condiciones de los procesos derivados de la emergencia sanitaria.

## 7. GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante el año 2020 FINAGRO continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la SFC en relación con el SARLAFT, a través de actividades tales como:

- Implementación de los procedimientos indicados por la SFC, a través de las circulares o cartas circulares, por ejemplo, la relacionada con las “listas del Consejo de Seguridad de Colombia” como vinculantes a partir de febrero de 2020.
- Se continuó dando cumplimiento al programa de capacitación a través de la inducción institucional, la evaluación virtual, así como la capacitación anual para la Junta Directiva, para todos los colaboradores de la Entidad y para los visitantes de control de inversión, con el fin de fortalecer los conocimientos a todos los colaboradores y grupos de interés en materia de prevención de LA/FT.
- En relación con otras actividades realizadas, se dio cumplimiento al proceso de verificaciones con las listas internacionales vinculantes para Colombia para todas aquellas personas que podrían tener un vínculo con el Fondo. De igual manera se cumplió con la transmisión de los reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y el análisis de las señales de alerta con el fin de identificar posibles operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

### NOTA 25 - GOBIERNO CORPORATIVO

#### CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

A nivel de códigos y reglamentos, FINAGRO cuenta con el Código de Buen Gobierno, cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios, políticas, medios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

En cuanto al Código de Ética y Conducta, en este documento FINAGRO establece los criterios y políticas enfocados al mejoramiento institucional de cada uno de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de los principios y valores propios de la cultura organizacional de la Entidad a través de la ética empresarial adoptada.

## **JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA**

La Junta Directiva de FINAGRO al igual que el presidente, y la alta Gerencia de la entidad, son conscientes de su responsabilidad en la ejecución de los procedimientos que tienen identificados para los factores de riesgo, y así mismo tienen el conocimiento necesario para la administración del riesgo.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia que define las políticas respecto a la prevención para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, siendo el Oficial de Cumplimiento y la Alta Gerencia los encargados de diseñar y proponer los procedimientos respectivos.

FINAGRO tiene establecidas de manera clara las políticas y los perfiles de riesgo, contando con la Junta Directiva y la Alta Gerencia, quienes participan en las decisiones de aprobación de límites de operación de las negociaciones.

## **POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES**

Las políticas de gestión de riesgo han sido definidas en la Entidad lideradas desde la alta gerencia, integrando todas las actividades referentes al riesgo de FINAGRO, tales como las derivadas de operaciones de crédito y tesorería, de la administración del riesgo operativo y del riesgo de seguridad de la información. Dichas actividades se administran eficientemente en cabeza de la Gerencia de Riesgo quien asume la identificación, medición, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

## **REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA**

Tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de presentaciones, documentos y anexos que soportan los resultados obtenidos de cada riesgo administrado, permitiendo la toma de decisiones con positivos elementos de juicio en la entidad.

Durante el año 2020, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO dio cumplimiento a la presentación trimestralmente del informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron analizados en cada sesión.

## INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

En relación con la administración de los riesgos financieros del portafolio de inversiones, la Gerencia de Riesgos cuenta con soportes tecnológicos que le permiten obtener datos, resultados y análisis de forma rápida, práctica y completa, con el fin de brindar información adecuada para el tipo de operaciones y montos que se efectúan, frente a los límites y normas establecidas. De otra parte, se realiza un monitoreo periódico de la información financiera producida con el fin de dar a conocer a la alta gerencia conclusiones y temas pertinentes a ser tratados en el Comité respectivo.

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos normativos y de mitigar los riesgos de seguridad de información se establecieron políticas para el control de información y otras medidas de control, además del fortalecimiento de herramientas tecnológicas en conjunto con la Gerencia de Tecnología, que permiten proteger de manera más adecuada la información sensible de la entidad.

## METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO, a través de la Gerencia de Riesgos implementó un Sistema de Administración de Riesgos mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno y así implementar los controles oportunos, estableciendo acciones de mejoras o correctivas; de ser el caso, para reducir la exposición al riesgo al nivel de aceptación de la Entidad.

Durante el 2020, la Gerencia de Riesgos continuó controlando los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, hecho que se evidencia en los adecuados niveles de solvencia y liquidez con que cuenta la entidad, bajos niveles de valor en riesgo (VaR) registrado en sus portafolios de inversión, estructuras de colocación de inversión acordes con los límites y políticas de inversión vigentes, así como para mantener un perfil de riesgo operativo que se encuentre en los niveles de aceptación definidos por la Entidad, sumado a la ejecución de planes de tratamiento sobre los riesgos de seguridad de la información y Ciberseguridad.

De otra parte, la entidad cuenta con un Sistema Integrado de Riesgos, el cual establece acciones para prevenir y mitigar la materialización de eventos adversos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y puedan generar pérdidas económicas a la organización. Para el logro de este objetivo y dado que FINAGRO es una institución sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplica la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en donde se dictan las normas relacionadas con los Sistemas de Administración del Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Gestión de Seguridad de la Información normas que sumadas a las políticas internas establecidas por la Entidad han permitido fortalecer el sistema de administración de riesgos de la Entidad.



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Existe total independencia y autonomía entre las áreas que tienen incidencia directa en el negocio de la Entidad y que son susceptibles de enfrentar diferentes riesgos derivados del ejercicio propio de sus actividades, y con el fin de centralizar las acciones tendientes a minimizar los riesgos a los que se ve expuesto FINAGRO, se encuentra la Gerencia de Riesgos.

## RECURSO HUMANO

FINAGRO cuenta con colaboradores de la Gerencia de Riesgos calificados para las funciones que realizan, de acuerdo con su preparación académica, con su experiencia profesional y con las capacitaciones que ofrece FINAGRO.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo son de obligatorio cumplimiento y objeto de evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, dejando constancia por el Oficial de Cumplimiento. De otra parte, a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información se mantiene actualizados a los colaboradores con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad emitida por el ente de vigilancia y control.

## VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Las operaciones de inversión y crédito que se realizan en FINAGRO son verificables en términos de constatar que se hagan de acuerdo con las condiciones previamente pactadas, bajo la premisa que se cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

Durante el 2020 la totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, que se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de TDA's o de tesorería, fueron verificadas a fin de que cumplieran con las características normativas establecidas para cada una de ellas.

De otra parte, FINAGRO no registra operaciones en efectivo con sus clientes, derivadas de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario. FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

En relación con las operaciones en efectivo que los beneficiarios realizan a través de las cuentas recaudadores, FINAGRO continúa con su evaluación y respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

## AUDITORÍA

El cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FINAGRO está incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados. De esta forma, la OCDO, incluye en su plan de acción anual, la realización de las pruebas de evaluación del control interno para dicho sistema y emite los informes con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Los resultados de su revisión son presentados a la Junta Directiva e informados al Oficial de Cumplimiento de FINAGRO, quien se encarga de evaluarlos y efectuar el seguimiento respectivo, con el fin de procurar la adopción de los correctivos a que haya lugar. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal realiza trimestralmente seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y presenta un informe ante la Junta Directiva de la Entidad.

## NOTA 26 – CONTROLES DE LEY

### SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2020, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para 2020, se profirieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas, son:

- ✓ LEY 2071 del 31 de diciembre de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales
- ✓ DECRETO 130 del 30 de enero de 2020. Por el cual se sustituye el Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Certificado de Incentivo Forestal-CIF.
- ✓ DECRETO 398 del 13 marzo de 2020. Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ DECRETO 492 del 28 marzo de 2020. Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en

materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

- ✓ DECRETO 573 del 15 abril de 2020. Por el cual se establecen medidas de carácter tributario en relación con el Fondo Agropecuario de Garantías, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
- ✓ DECRETO 767 del 30 mayo de 2020. Por el cual se modifica el numeral 4 del artículo 2.5.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con los criterios de fijación de honorarios para reuniones no presenciales de las juntas o consejos directivos de las entidades descentralizadas del orden nacional.
- ✓ DECRETO 796 del 04 de junio de 2020. Por el cual se adoptan medidas en el sector agropecuario para atenuar los efectos económicos derivados de la enfermedad Coronavirus COVID-19 en los trabajadores y productores agropecuarios, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ✓ DECRETO 1286 DEL 24 de septiembre de 2020. Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A. y el Fondo Agropecuario de Garantías.
- ✓ DECRETO 1291 DEL 28 de septiembre de 2020. Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la clasificación de inversionistas, el régimen de fondos de capital privado y se dictan otras disposiciones.

*De la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC:*

- ✓ CIRCULAR EXTERNA 14 del 30 marzo de 2020. Elementos mínimos de modificaciones a las condiciones de los créditos e información básica para una decisión informada de los consumidores financieros.
- ✓ CIRCULAR EXTERNA 22 del 30 junio de 2020. Instrucciones para la definición del Programa de Acompañamiento a Deudores, e incorporación de medidas prudenciales complementarias en materia de riesgo de crédito.
- ✓ CIRCULAR EXTERNA 27 del 02 septiembre de 2020. Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.
- ✓ CIRCULAR EXTERNA 039 del 15 diciembre de 2020. Imparte instrucciones relacionadas con la extensión de la vigencia del Programa de Acompañamiento a Deudores – PAD, y las medidas complementarias en materia de riesgo de crédito.

Adicionalmente, con ocasión de la declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, se expidieron una serie de medidas con el fin de atender dicha situación de Pandemia originada por el coronavirus COVID 19, entre las cuales relacionados con FINAGRO se encuentran las siguientes:

*Resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA*

- ✓ Resolución 1 del 31 de marzo de 2020. Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ✓ Resolución 4 del 20 de abril de 2020. Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019, se define la "LEC Forward ante la Emergencia" y establecen otras disposiciones.
- ✓ Resolución 7 del 27 de agosto de 2020. Por la cual se crea el "Plan LEC - Emergencia" con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y se establecen otras disposiciones.
- ✓ Resolución 8 del 27 de agosto de 2020. Por medio de la cual se crea el Programa de Garantías ante la Emergencia con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y se establecen otras disposiciones.
- ✓ Resolución 9 del 17 de septiembre de 2020. Por la cual se modifica la resolución 7 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se establecen otras disposiciones.

*Circulares Externa de FINAGRO:*

- ✓ Circular Reglamentaria P-08 2020, por medio de la cual se informa que, teniendo en cuenta la situación de emergencia que atraviesa el país y a fin de facilitar la operatividad de los intermediarios financieros, la presentación del resultado de los controles de inversión realizados en el semestre calendario, de que trata el literal f) del numeral 1.2 del Capítulo Primero Título Sexto del Manual de Servicios de FINAGRO, se efectuará a más tardar el 15 de mayo y el 15 de septiembre para el año 2020.
- ✓ Circular Reglamentaria P-10 2020, mediante la que FINAGRO comunica las medidas establecidas respecto a sus operaciones y atención a los intermediarios financieros, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación de emergencia que se viene presentando en el territorio nacional en relación con la propagación del COVID-19, y teniendo en cuenta lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las Circulares Externas No. 007 y 008 de 2020.
- ✓ Circular Reglamentaria P-14 2020, por la cual se informan las medidas de FINAGRO en relación con los plazos de ejecución de proyectos, por la situación de emergencia del Covid-19.
- ✓ Circular Reglamentaria P-39 2020, por medio de la cual se modifica los numerales 2.3, y 2.11 del Capítulo Primero, Título Segundo reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 5 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Los cambios se presentan así: Numeral 2.3 "Coberturas": se establece que de manera transitoria y

con el fin de mitigar los efectos de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus COVID 19, en el caso de pequeño y mediano productor ordinario, la suma total de la cobertura de la garantía del FAG y de las garantías institucionales complementarias, no podrán exceder los límites de cobertura del FAG establecida para este tipo de productores, adicionado hasta en 10 puntos porcentuales. Lo anterior, aplica para las garantías registradas en FINAGRO desde el 28 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

- ✓ Circular Reglamentaria P-51 2020, por medio de la cual se informa la apertura de las Líneas Especiales de Crédito para la Emergencia (LEC-E) y del programa de Garantías ante la Emergencia.
- ✓ Circular Reglamentaria P-53 2020, por medio de la cual se informa la actualización de los Capítulos Segundo y Cuarto del Título 8 "Líneas Especiales de Crédito del Plan LEC – Emergencia (LEC-E)" del Manual de Servicios FINAGRO, relacionada con los siguientes aspectos: Se ajustan los cuadros 8.3 y 8.4 del Capítulo Cuarto del Título Octavo del Manual de Servicios en el sentido de aclarar las columnas referentes a la Fracción pagada con Subsidio del MADR y la Fracción pagada por el productor agropecuario de las comisiones correspondientes al Programa de Garantías Ante la Emergencia.

#### *Circulares Interna de FINAGRO:*

- ✓ Circular Interna No. 1 del 18 de marzo de 2020, por la cual se adoptan medidas preventivas y se dictan otras disposiciones temporales y extraordinarias como contención por el COVID-19

A 31 de diciembre de 2020, FINAGRO no presenta limitaciones y/o deficiencias operativas y administrativas que pudieren afectar el normal desarrollo de la actividad contable.

En FINAGRO no existen limitaciones y/o deficiencias en el flujo de información, archivo de documentos, flujo de datos, integración de actividades, aplicación de procedimientos, integración de las áreas, sistematización, tecnología y recurso humano.

#### **NOTA 27 – HECHOS POSTERIORES**

La administración del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurren a partir del 1 de enero y hasta el 24 de febrero de 2021, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o revelación de información adicional en estas declaraciones.

## NOTA 28 – APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue autorizada por el Representante Legal y la Junta Directiva, según consta en Acta No. 335 de la Junta Directiva del 25 de febrero de 2021, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas según Acta No. 53 del 25 de marzo de 2021.